PRINCIPIOS

DE

MORAL UNIVERSAL.

Preg. Qué es el hombre?

Resp. Un ser sensible, inteligente, racional, que desea su conservacion y su felicidad.

P. Qué entendeis por un ser sensible?

R. Un ser que tiene sentidos; es decir, que está organizado ó formado de un cierto modo que le hace susceptible de recibir de parte de los objetos que se le acercan ó le tocan, impresiones ó movimientos de que es advertido por los efectos que ellos causan en él.

P. A qué llamais sentidos?

R. A la vista, el tacto, el gusto, el oido y el olfato.

P. Para qué le sirven al hombre los sentidos?

R. Para recibir las impresiones de los objetos ó cuerpos esteriores; y estas impresiones producen en él mutaciones durables ó pasageras, á que se da el nombre de *sensaciones*.

P. Y estas impresiones ó sensaciones que recibe el hombre por los sentidos, son todas de una misma naturaleza?

R. No por cierto: las unas le agradan, y las otras le disgustan. Por consiguiente busca aquellas, y desea su duracion; tiene repugnancia á estas, y anhela por su cesacion; en una palabra, quiere ó ama las primeras, y aborrece las segundas, haciendo lo mismo con los objetos que se les escitaron.

P. Qué entendeis por amar y por aborrecer un objeto?

R. Amar un objeto es desear su presencia; es querer la continuacion de la impresion ó del efecto que produce en nuestros sentidos; es aprobar ó gustar de su presencia cuando la disfrutamos, y desearla cuando está distante el objeto, ó no nos alcanza su accion. Y aborrecerle es desear su ausencia; querer ó desear que cese de hacer impresion en nuestros sentidos; desaprobar su presencia. *Por ejemplo.* Preséntase un objeto á mi vista, y me paro á considerarle, me complazco en verle, deseo volverle á ver, quisiera ser su dueño ó poseedor para gozar de él siempre; y esto es amarle. Mi olfato se incomoda con un olor desagradable: me tapo las narices, me aparto del objeto que me le causa; y á esto se llama aborrecerle.

P. Y qué es el querer ó la voluntad?

R. La voluntad es una tendencia ó disposicion á obrar de tal ó cual modo, producida por un movimiento de amor ó de ódio, dimanado ó causado en nosotros por la impre-

sion gustosa ó desagradable que ha hecho un objeto en nuestros sentidos; impresion que entonces se convierte, ó viene á ser lo que llamamos un motivo.

P. A qué dais este nombre de motivo?

R. A todo aquello que escitando en nosotros el amor ó el ódio, determina nuestra voluntad, ó nos dispone para *obrar*, á fin de proporcionárnosle ó de evitarle. La vista de un amigo me determina ó me dispone para acercarme á el, para abrazarle y gozar de su presencia; y por el contrario, la vista de un enemigo me mueve ó determina á evitar su encuentro, ó huir de él.

P. Qué dais á entender por *obrar?*

R. Obrar es poner en movimiento nuestros órganos para proporcionarnos los objetos que amamos, ó para apartar los que aborrecemos. Por consiguiente, dase el nombre de *accion* al movimiento ó série de movimientos de nuestros órganos, producidos por nuestra voluntad para acercarnos ó apartarnos del objeto que causára nuestro amor ú ódio. *Ej.* Preséntase á mi vista una fruta; y esta impresion escita mi amor ó mi deseo, lo cual determina mi voluntad, ó me dispone para andar á fin de acercarme al árbol y estender el brazo para cogerla.

P. Qué nombre se da á los movimientos de amor ó de ódio que escitan en nosotros los objetos?

R. El de *pasiones*. Asi diremos que estas son los movimientos mas ó menos fuertes y duraderos de nuestra voluntad, determinada por los objetos que han afectado nuestros sentidos.

P. Y son unas mismas todas las pasiones?

R. No por cierto; pues ademas de la diferencia que entre ellas establecen su fuerza y duracion, varían por la diversidad de los objetos que las escitan: por el tanto se les aplican nombres distintos. Asi se da el de *amor* á la aficion mas ó menos grande y duradera de un hombre por un objeto que le atrae, ó que él quiere proporcionarse; el de *ódio* á la aversion mas ó menos duradera y fuerte á un objeto que le desagrada, ó de que él quiere librarse; el de *cólera* al movimiento repentino de ódio contra otro, &c.

P. Y determina siempre una pasion la voluntad del hombre, ó le hace siempre obrar?

R. Siempre, á no ser que otra pasion contenga su efecto ó impulsion, pues en este caso no está su voluntad determinada, y por consiguiente se suspende la accion.

P. Pues qué, puede esperimentar á un mismo tiempo el hombre pasiones diferentes?

R. Puede con efecto, y muchas veces le sucede, en razon de que sus sentidos son á un tiempo afectados por objetos diversos, ó de que un mismo objeto escita en él pasiones opuestas; y en ambos casos está su voluntad

suspensa, y por consiguiente su accion.

P. Y cómo es que nuestros sentidos pueden ser simultáneamente afectados por distintos objetos?

R. Porque á un mismo tiempo se nos presentan estos objetos, y obran á una vez en nosotros: *Por ej.* Veo dos frutas parecidas, y deseándolas ambas no sé cual de las dos tomar.

P. Y un mismo objeto cómo puede escitar en nosotros pasiones contrarias?

R. Causando alternativamente nuestro amor y nuestra aversion. Asi, cuando veo una fruta que me gusta, pero al mismo tiempo me dicen, ó yo me acuerdo, ó sé que es nociva á mi salud, entonces este mismo objeto que escitaba mi deseo y mi gusto, despierta en mí temor y repugnancia.

P. Y qué hace el hombre en tales casos?

R. Delibera ó calcula, y luego escoge, se decide ú obra cuando se ha determinado su voluntad.

P. Qué llamais deliberar?

R. Amar y aborrecer alternativamente los objetos que afectan nuestros sentidos, ó ser atraido y repelido sucesivamente por ellos.

P. Qué es escoger ó decidirse?

R. Determinarse ó ser movido por una de las pasiones que era mas fuerte: entonces ésta arrastra la voluntad, y obramos para conseguir el objeto cuyo amor es mas vivo y po-

deroso que no su temor, ó para evitar ó librarnos del que nos causa mayor aborrecimiento que amor.

P. Esplicádmelo con un ejemplo.

R. Enhorabuena. Yo delibero sobre cuál de las dos frutas que he visto, he de tomar; ahora quiero la una, ahora la otra; pero al fin me decido por una de las dos, ó la escojo, porque en el momento en que obro, prefiere mi voluntad esta última á la otra que dejo; y el motivo de esta preferencia es que juzgo por mejor dicha fruta en el momento de mi eleccion.

P. Y qué denominacion dais á los objetos que escitan el amor ó el ódio, es decir, las pasiones del hombre?

R. Los que escitan su amor se llaman *bienes* ó *placeres*; y de estos se dice que son buenos, bellos, útiles, agradables, y se aprueban las acciones que los proporcionan. Y á los que mueven su ódio se les aplica el nombre de *males* ó *dolores*; y por consiguiente se los gradua de malos, nocivos, deformes, desagradables, y se desaprueban las acciones ó medios que los causan.

P. Con que bajo de ese supuesto, ¿qué será el placer?

R. Placer llamaremos á toda impresion agradable, causada en los sentidos por un objeto cuya presencia aprobamos ó deseamos.

P. Y dolor?

R. A toda impresion desagradable en los mismos, la cual escita nuestro aborrecimiento, ó cuya cesacion deseamos; ó que es causada por un objeto cuya presencia desaprobamos.

P. Son de una misma clase todos los placeres que el hombre esperimenta?

R. No por cierto, pues igualmente que los males, varían por su fuerza y duracion.

P. Cuáles son los placeres que el hombre prefiere, ó que mas fuertemente escitan su amor?

R. Los que son mas vivos y mas duraderos; los que le proporcionan mayor felicidad, ó que le hacen verdaderamente feliz.

P. Qué es la felicidad?

R. La duracion ó serie continuada de los placeres, ó de los modos de sentir agradables que el hombre ama y aprueba como útiles y favorables para él.

P. Qué es la desgracia?

R. La serie continuada ó duracion de los males, ó de los modos de sentir nocivos al hombre, que éste aborrece y desaprueba como dañosos á su persona.

P. Qué cosas llamais favorables al hombre?

R. Llamo favorable todo aquello que contribuye á conservar al hombre, á mantenerle en una situacion ó modo de existir que él ama, y cuya duracion desea; en una palabra, lo que le hace dichoso, ó le proporciona la felicidad.

P. Y á qué llamais nocivo para él?

R. A todo aquello que contribuye á destruirle, ó á turbar y trastornar en él el órden necesario á su felicidad.

P. Qué es el órden?

R. El estado ó modo de existir de un todo, cuyas diversas partes conspiran acordes para desempeñar las funciones á que está destinado dicho todo, y para conservarle. *Ej.* El cuerpo humano es un todo, que se halla en su debido órden cuando todas sus partes llenan bien sus respectivas funciones y conspiran á conservarle sano, que es el estado que le conviene: y se halla por el contrario en desórden cuando cesan sus partes de conspirar para producir dicho efecto.

P. Con qué puede serle nocivo al hombre el placer?

R. Solo es un bien el placer, en cuanto conserva al hombre y le mantiene en el órden; pero pasa á ser un mal luego que altera ese órden, ó cuando sus resultados perjudican á su felicidad.

P. Luego las pasiones que impelen al hombre al placer, pueden serle perjudiciales?

R. Las pasiones son esenciales ó necesarias para la conservacion del hombre; y asi como se las reputará por buenas ó útiles cuando tienen por objeto los placeres que contribuyen á su felicidad, serán malas y nocivas si turban en él el órden, y si tienen por objeto placeres contrarios á su bienestar. *Ej.* El alimento

es esencialmente necesario al hombre, y está en su naturaleza el desearle, porque sin él pereceria; mas si le toma con esceso, se espone á cien enfermedades y á la muerte.

P. Con qué el placer puede convertirse en un mal?

R. Conviértese ciertamente en tal, siempre que por sí mismo ó por sus resultados perjudica á nuestra felicidad; es decir, cuando nos impide gozar de un bienestar duradero, el cual debe ser el objeto de nuestros deseos.

P. Y el mal puede convertirse en un bien para nosotros?

R. Del mismo modo que el placer pasagero puede por sus efectos ó por sus resultados volverse un mal para nosotros, igualmente un mal ó un dolor pasagero puede convertirse en un bien. Asi una medicina que nos fue desagradable al tiempo de tomarla, es luego un bien cuando restablece nuestra salud.

P. Y puede el hombre estar gozando de continuo placeres?

R. No por cierto; pues asi como aunque le es necesario el alimento para vivir, no puede comer de continuo, y solo halla gusto en él cuando le toma á ciertas horas; igualmente le sucede con los demas placeres, porque sus sentidos no son susceptibles sino de una cierta cantidad de movimiento proporcionado á su fuerza, y todo lo que pasa de ahí le ofende. Por eso los placeres demasiado vivos

le fatigan, y alteran el órden en él; y los placeres continuados, ó muy á menudo repetidos, se le hacen insípidos, le fastidian, y se convierten por consiguiente en dolor.

P. Pero acuérdome que me habeis dicho que la felicidad consistia en el placer continuado; y si el placer continuado se convierte en mal, no concibo cómo puede ser el hombre feliz.

R. La felicidad pide variedad y continuacion en los placeres: un mismo placer se mudaria en pena si obrase sin interrupcion sobre nuestros sentidos; y por la propia razon de que unos mismos placeres no pueden convenirnos en todos tiempos, necesitamos para nuestra felicidad variarlos, y dejar hueco, por decirlo asi, entre ellos.

P. Pues segun eso, á qué estado deberemos llamarle feliz?

R. A aquel en que se disfrute de un cierto número de placeres variados, y que solo tengan la fuerza y duracion necesarias para no fatigarnos ni turbar en nosotros el órden, ó convertirse en dolor.

P. Y qué se inferirá de esto?

R. Que el hombre para labrar su felicidad, debe hacer eleccion entre los placeres, economizarlos, resistir á las pasiones demasiado vivas, y huir de cuanto pueda alterar el órden en él, ora inmediatamente, ora por sus remotas y sucesivas consecuencias.

P. Y cómo ha de hacer el hombre eleccion entre los placeres?

R. Valiéndose de su entendimiento, por medio del cual puede y debe conocer y escoger los medios conducentes para llegar al fin que se propone, esto es, á la felicidad.

P. Cómo puede el hombre conocer y escoger?

R. Aprovechándose de la esperiencia, la cual le suministra *ideas*, *pensamientos*, &c.

P. A qué llamais esperiencia?

R. A la série de los hechos, es decir, de impresiones, de sensaciones, ó de movimientos obrados en nuestros sentidos, y de los efectos buenos ó malos que los objetos han producido en nosotros, y que la memoria nos recuerda. *Ej.* El fuego me ha quemado á mí, ó he visto que ha quemado á otros seres sensibles; y he aqui una esperiencia de que es nocivo.

P. Cómo recuerda el hombre sus esperiencias, sus ideas, sus pensamientos?

R. Por medio de la memoria.

P. Qué es la memoria?

R. La facultad que tiene el hombre de figurarse presentes las esperiencias que ha hecho, ó las ideas que ha recibido, despues que cesa de tener á la vista los objetos que obraban en sus sentidos. *Ej.* Por medio de la memoria me represento un hombre á quien vi la semana pasada, y el placer que sentí con su presencia.

P. Y dejan en nosotros alguna impresion ó vestigio los objetos que obraron sobre nuestros sentidos?

R. Sí dejan: y á tales impresiones ó vestigios las llamamos ideas ó imágenes. Estas las vemos, por decirlo asi, dentro de nuestra cabeza por medio del pensamiento; y á la facultad por cuyo medio nos las representamos, se la da el nombre de imaginacion.

P. Qué es el pensamiento?

R. Es la accion que pasa dentro de nosotros siempre que recibimos ó nos recordamos la impresion que los objetos esteriores ó nuestros propios órganos hacen en nosotros. *Ej.* Cuando pienso en mi amigo, veo ó siento dentro de mi cabeza su propia imágen, y discurro sobre él.

P. Y de la esperiencia, la memoria y el pensamiento ¿qué uso hace el hombre?

R. Con ellas juzga; es decir, compara entre sí los objetos que le han afectado, los efectos que han producido en sus sentidos, los vestigios ó las ideas que le han dejado, en una palabra, las esperiencias que ha hecho: y en vista de esta comparacion ama dichos objetos, ó los aborrece, igualmente que los efectos que en él produjeran.

P. Puede el hombre padecer error ó equivocacion en sus juicios?

R. Puede, y asi se verifica muchísimas veces, ya porque sus órganos esten desarregla-

dos y no en el debido órden, ya porque no ha hecho esperiencias bastantes, ó porque éstas son falsas ó insuficientes; todo lo cual le conduce al error.

P. Qué es error?

R. Llámase error á todo juicio fundado sobre esperiencias mal hechas, insuficientes, ó inexactamente recordadas por la memoria.

P. Pueden engañarnos los sentidos?

R. Engáñannos siempre que está en desórden nuestra máquina, ó cuando nuestros órganos no llenan fielmente las funciones á que estan destinados, lo que proviene ó de algun defecto natural en ellos, ó de alguna alteracion permanente ó pasagera que les ha sobrevenido.

P. Esplicádmelo con algun ejemplo.

R. Un hombre que tiene debilitada ó cansada la vista, no hará con este sentido mas que esperiencias sospechosas y falsas: el que está embriagado, no ve los objetos como verdaderamente son, ni se halla capaz de juzgar mientras en tal estado permanece: el que está perturbado por pasiones violentas, no puede discurrir rectamente acerca de las cosas, ni conocer la verdad: y asi de otros muchos casos análogos.

P. A qué llamais verdad?

R. Dase este nombre ó calificacion á todo juicio fundado sobre esperiencias constantes y suficientemente repetidas, hechas con el debi-

do conocimiento por el hombre bien organizado, es decir, cuyos sentidos desempeñan exactamente sus funciones. *Ej.* Cuando digo que el fuego quema, y que es preciso huir de el, espreso una verdad, es decir, pronuncio un juicio confirmado por la esperiencia constante de todo hombre bien organizado. Cuando aseguro que el vicio es un mal, digo una verdad acreditada por la esperiencia de toda persona razonable.

P. Y le es necesario al hombre saber la verdad?

R. Tan necesario, que sin ella no puede distinguir las cosas que le son útiles de las nocivas, ni juzgar de lo que debe y le conviene huir ó buscar. Un ciego, *por ej.*, no puede saber el precipicio que hay en el camino por donde va; y el darle esta noticia, ó decirle esta verdad, le es sumamente útil.

P. De qué manera llega el hombre á conocer la verdad?

R. Haciendo el legítimo uso de sus sentidos para adquirir repetidas esperiencias sobre los objetos que le afectan; y en vista de ellas juzga con mas ó menos prontitud y facilidad, segun sus disposiciones naturales.

P. Qué entendeis por disposiciones naturales?

R. Entiendo la conformacion de nuestros órganos, y la mayor ó menor exactitud con que llenan sus funciones; lo cual hace al hom-

bre mas ó menos susceptible de sentir, de pensar, de juzgar, y de hacer esperiencias verdaderas: y en consecuencia de estas disposiciones se diferencian los hombres unos de otros por la penetracion de su espíritu, por el instinto ó la viveza de los juicios, por el hábito, por la razon.

P. A qué llamais penetracion de espíritu?

R. Al uso pronto y facil del juicio y de la esperiencia. El entendimiento recto ó buen sentido es el que juzga de luego á luego por las esperiencias verdaderas que le recuerda fielmente la memoria; el sentido erróneo el que decide segun esperiencias falsas ó mal recordadas por una memoria infiel.

P. Qué es lo que entendeis por instinto?

R. El instinto en el hombre es efecto de una disposicion natural y cultivada por el hábito, que le pone en estado de juzgar con prontitud de los objetos y de los sentimientos de amor ó de odio que ellos merecen, porque al golpe se acuerda ó representa la suma de las esperiencias que sobre ellos ha hecho. *Ej.* Yo me aparto por instinto de donde va á caer una piedra, porque sus peligrosos efectos se representan de un golpe á mi imaginacion. Un hombre acostumbrado á conocer el precio de la virtud y las consecuencias del crímen, se sobrecoge repentinamente de horror al ver ú oir una accion criminal.

P. Qué es el hábito?

R. La facilidad de obrar que adquirimos en fuerza de repetir unas mismas acciones. *Ej.* Asi un niño, en virtud de hacer muchísimas veces unas mismas letras, adquiere el hábito ó la facilidad de escribir, y por consiguiente lo hará con mayor ó menor prontitud, facilidad y destreza, segun que mas ó menos lo ejercite. Y del propio modo contraemos el hábito de amar la virtud, en fuerza de pensar en su utilidad y ventajas, y de sentir los inconvenientes y perjuicios del vicio.

P. Cuándo está mas en sazon el hombre de contraer hábitos?

R. En la niñez, porque entonces están sus órganos mas tiernos y flexibles, y no oponen resistencia á los movimientos que se quiere imprimirles. Por la educacion, pues, reciben los hombres sus primeras ideas, hacen sus primeras esperiencias, aprenden á juzgar, y forman su razon.

P. Segun eso, qué es la educacion?

R. Es el arte de hacer contraer al hombre en la niñez los hábitos ó costumbres que pueden contribuir á su felicidad. Educar á uno es enseñarle á hacer y reunir esperiencias exactas, en virtud de las cuales juzgue y obre; y por consiguiente será un sugeto racional si la educacion fue buena, ó irracional si ésta fue mala.

P. Qué entendeis por razon?

R. La razon es el uso que aprende el hombre á hacer, para su bienestar y felicidad, de

las esperiencias que ha adquirido, de los juicios que ha formado, de los hábitos que ha contraido, de las verdades que ha recopilado; en dos palabras, la razon es la esperiencia aplicada á la conducta de un ser sensible é inteligente que desea y busca la felicidad. *Ej.* El esceso en la comida me ha incomodado varias veces; por consiguiente he juzgado que me era nocivo; la memoria me recuerda estas esperiencias y juicios; y la razon me dicta que procure evitar tales escesos. La razon es la madurez del juicio, y la que rectifica el sentimiento que puede engañarnos.

P. Con que en este supuesto, ¿á qué acciones llamareis razonables?

R. Diré que es razonable toda accion que la esperiencia manifiesta ser verdadera y sólidamente útil á la felicidad del hombre: y por el contrario, llamarémos irracional á la que por sí misma, ó por sus resultados, puede perjudicar á su felicidad. Sobre la razon se funda, pues, toda la moral; y la razon no es mas que el fruto de la esperiencia.

P. Qué es la moral?

R. El conocimiento de los deberes que impone la razon á un ser sensible é inteligente que busca la felicidad, y que vive en sociedad con otros seres semejantes á él, y animados de los mismos deseos. En una palabra, la moral es la ciencia de los deberes ú obligaciones del hombre.

P. Qué entendeis por ciencia?

R. La serie de esperiencias hechas por el hombre sobre cada objeto de que se ha ocupado, para averiguar si es, ó no, util á su bienestar. Saber una lengua es haber oido, aprendido y retenido todos los sonidos que la componen: saber la moral, es haber hecho ó recopilado las esperiencias necesarias para dirigir bien nuestras acciones y conducta.

R. Llamo deber á todo aquello que es preciso hacer, ó medios que se necesitan emplear para conseguir el fin propuesto. *Ej.* Hacer bien á nuestros semejantes es un deber para el que quiere grangearse su amor y estimacion.

P. Asi, qué es lo que en general entendeis por los deberes del hombre?

R. Todo aquello que su propio interes bien entendido y el conocimiento exacto y reflexivo de las relaciones que tiene, como hombre y como ciudadano, con la sociedad de que es miembro, le prescriben que practique para atender á su propia conservacion y á la de esta sociedad; para contribuir al bienestar particular de los individuos que la componen; y para establecer entre él y ellos un comercio constante y habitual de servicios alternativamente recibidos y pagados.

P. Y qué entendeis por estar obligado, ó tener obligacion?

R. La obligacion es la misma cosa que el deber ó la necesidad. Estar obligado es no po-

der llegar á sér feliz, ó esponerse de seguro á ser desgraciado, si no se adoptan los medios necesarios para proporcionarse el bien que se desea, ó evitar el mal que se teme.

P. Y bajo de ese supuesto, ¿qué denotais por obligacion moral?

R. La necesidad ó precision que todos tenemos de llenar los deberes á que la razon y la esperiencia nos muestran que está aneja la felicidad en la sociedad en que vivimos.

P. Con que segun eso ¿toda obligacion vendrá á estar fundada sobre el deseo de la felicidad, ó sobre el temor de la desgracia?

R. Asi es. Supuesto que el hombre por su naturaleza no puede menos de desear su bien y de temer su mal, tiene una estrecha obligacion de tomar los medios de proporcionarse el uno y de evitar el otro. Por esta razon, *v. g.*, estoy obligado á obedecer á las autoridades de la sociedad en que vivo, y mi obediencia es un deber, pues que de ésta depende mi bienestar en las circunstancias en que me hallo.

P. En qué circunstancias ó situaciones generales podemos considerar al hombre?

R. Al hombre podemos considerarle, ó como solitario y separado de toda sociedad, ó como reunido en ella con otros hombres; lo cual muda sus circunstancias y relaciones, y por consiguiente sus deberes.

P. Qué entendeis por relaciones del hombre?

R. Significo ó entiendo las diferentes situa-

ciones ó diversos estados de un hombre comparado con otros hombres, cuyas acciones influyen sobre su propia felicidad, igualmente que las de él sobre ellos; ó que le causan á él, y él les causa placer ó pena. *Ej.* Entre un hijo y su padre existen relaciones estrechas, porque estos dos seres influyen en su recíproca felicidad, y en virtud de ellas debe el primero al segundo sumision, respeto y ternura, porque tiene este en su mano mil medios de hacerle feliz.

P. Con que las relaciones del hombre son los diferentes aspectos ó posiciones bajo que se halla y se le considera?

R. Con efecto: y por eso cuando se le considera como solitario y fuera de la sociedad, no resulta sujeto á todos aquellos deberes que tiene si le contemplamos viviendo en ella con otros hombres que pueden hacerle feliz ó desgraciado.

P. Pues qué, aun separado de la sociedad tiene deberes?

R. Ténelos por cierto; pues supuesto que nunca puede prescindir del deseo de su conservacion y bienestar, se halla obligado á tomar los medios oportunos para conseguirlo.

P. Y cuáles son esos deberes en semejante estado?

R. Son el hacer todo lo que exije el cuidado de su conservacion y el deseo de su bienestar, y el evitar todo cuanto pueda dañarle, ya

inmediatamente, ya por sus consecuencias. Asì el hombre solitario tiene obligacion de hacer una juiciosa eleccion de los placeres, de economizarlos, de moderar sus pasiones, y de evitar cuanto pueda perjudicar á su salud, causarle dolor ó pena, y alterar el orden en su persona. Por consiguiente, la prudencia, la moderacion, la templanza son deberes siempre indispensables para el hombre, ora viva solitario, ora en la sociedad.

P. Tiene el hombre accion á quitarse la vida?

R. El hombre que tal cosa intenta, no se halla en su juicio cabal: su organizacion, viciada ó trastornada por cualquiera causa que entonces medie, no le permite en ese caso ni consultar la razon, ni escuchar la voz de la naturaleza, que le clama por su conservacion. Toca pues á las leyes el vigilarle entonces, y á la medicina el curarle, si es posible.

P. Qué es la prudencia en el hombre considerado en el estado de que vamos hablando?

R. El deber que la razon le impone de escoger los medios adecuados para conservarse.

P. Qué es la moderacion?

R. El deber de usar de los placeres con el pulso y la medida que la esperiencia y la razon le han mostrado indispensables para hacerlos duraderos.

P. Y la templanza?

R. El deber de abstenerse de lo que pueda serle nocivo.

P. Cuál es el otro estado en que consideraisteis al hombre?

R. En sociedad, es decir, viviendo con otros hombres, que tienen iguales sentidos, iguales necesidades que él; sobre cuya felicidad influyen sus acciones, y las de ellos en él.

P. Qué es una sociedad?

R. Es el conjunto ó reunion de muchos hombres para trabajar de mancomun en su mutua conservacion y bienestar.

P. Cuántas especies hay de sociedades?

R. Una universal, que es la de todo el género humano, ó el conjunto de todos los hombres; y varias particulares, que son las que estan compuestas de una porcion mayor ó menor de ellos. Estas sociedades se llaman *naciones*, cuando estan formadas de un número considerable de individuos que habitan un pais dominado todo por una misma autoridad soberana, y distinto del resto por un nombre particular; *v. g.* España, Francia, &c. Una ciudad es una sociedad compuesta de un cierto número de hombres de la misma nacion, que se llaman ciudadanos: una familia es otra sociedad menor de algunos sugetos de la misma ciudad ó poblacion, unidos con el vínculo de *parentesco, &c.*

P. De cuántos hombres se necesita para componer una sociedad?

R. Desde que se reunen dos individuos para obtener un fin comun, ya hay una sociedad.

Asi en el matrimonio el hombre y la muger forman una sociedad que se llama conyugal; el padre vive en sociedad con sus hijos, el amigo la hace con sus amigos, el comerciante con sus socios ó compañeros.

P. Y cuáles son los deberes del hombre en sociedad?

R. Redúcense, en general, á tomar todos los medios conducentes para obtener el fin que la sociedad se propone.

P. Cuál es este fin?

R. Su conservacion y bienestar, como igualmente el de cada uno de los individuos de que se compone; de lo que resulta para todos la obligacion de ayudarse recíprocamente para su comun felicidad y la conservacion de la sociedad que constituyen.

P. Por qué está obligado cada individuo de la sociedad á contribuir al bienestar de sus consocios, y qué motivo tiene para esto?

R. Porque necesita de ellos para su propia felicidad, y el bien que les hace redunda siempre en provecho suyo.

P. Qué se quiere dar á entender cuando se dice que el hombre es sociable?

R. Se indica en ello que la esperiencia, el hábito y la razon hacen necesaria al hombre la sociedad, y que todo le prueba que de continuo necesita de sus semejantes, cuya amistad y auxilios le hacen mas dichoso de lo que podria serlo viviendo lejos de su compañía.

P. Con que tanta necesidad tiene el hombre de sus semejantes para ser feliz?

R. El hombre aislado ó solitario no tiene bastantes fuerzas ni destreza para proporcionarse todo aquello de que necesita para su conservacion y bienestar, y para resistir á los males de que se viese acometido en tal estado; y solo juntándose con otros es como multiplica los medios de atender á sus necesidades, da, por decirlo asi, mas solidez y firmeza á su propia seguridad, y disfruta de una infinidad de ventajas de que se veria privado viviendo solitario.

P. Cuáles son las necesidades del hombre?

R. Son en general todo aquello que la naturaleza y la costumbre le han hecho necesario para conservarse, y hacer su existencia agradable: *por ej.*, alimentarse, vestirse, ponerse á cubierto de las intemperies y de los accidentes funestos, trabajar sin fatigarse, descansar, procurarse placeres legítimos y puros, &c.

P. Y no puede el hombre proporcionarse estas cosas sin el socorro ó auxilio de sus semejantes?

R. No; porque nace el mas débil de los animales, y pereceria irremediablemente á no ser por el continuo socorro de sus padres, que le alimentan, le cuidan, le enseñan poco á poco á servirse de sus miembros, á distin-

guir los objetos que debe amar ó temer, buscar ó evitar; y para decirlo en dos palabras, sin sus cuidados no llegaria jamas á lograrse.

P. Pero una vez que ya ha llegado á la edad de discrecion, y se halla en estado de servirse de sus fuerzas, dejará de tener necesidad de sus semejantes?

R. Esta necesidad la tiene en todos tiempos, porque él solo no podria hacerlo todo por sí sin sumo trabajo; le seria imposible, ó en estremo dificil, velar por su seguridad; no estaria en disposicion de resistir á los accidentes que pudieran sobrevenirle: en vez que sus asociados le hacen mas facil el trabajo, multiplican sus goces, aumentan con su industria la de él, y le proporcionan placeres siempre repetidos, en los que entra á la parte: en suma, en casi todos los momentos de la vida depende el hombre de sus asociados.

P. Qué entendeis por esa dependencia de sus asociados?

R. Es decir que tiene necesidad de ellos para multiplicar sus fuerzas, y que no puede conservarse ó ser verdaderamente feliz sin su auxilio. La necesidad es el principio y motivo de toda dependencia; el consentimiento voluntario y recíproco es el vínculo de esta; y de dicho consentimiento trae su orígen toda sujecion y subordinacion.

P. Con que en la sociedad depende cada individuo de sus asociados?

R. Efectivamente: todos los hombres en sociedad dependen unos de otros, es decir, necesitan de su mutuo auxilio para su conservacion y su felicidad.

P. Qué denotais por subordinacion?

R. La sumision que un hombre, por su propio bien y por su consentimiento, debe á aquellos con quienes se ha unido para su conservacion y bienestar. El hombre no se somete á la autoridad de sus semejantes, sino porque asi lo ve absolutamente preciso para su felicidad.

P. Segun eso, qué es la autoridad?

R. El derecho de arreglar las acciones y las voluntades de aquellos á quienes se proporcionan medios de conservarse y ser felices.

P. Qué entendeis por derecho?

R. Un derecho es el poder ó facultad de obrar aprobado por la razon; y en este caso se dice solamente con verdad que este poder es legítimo y justo.

P. A qué dais el nombre ó calificacion de justo?

R. A todo lo que es conforme con la sana razon, ó que esta aprueba; y por el contrario, todo lo que esta reprueba, ó la es opuesto, se llama injusto.

P. Qué es lo que aprueba la razon?

R. La razon aprueba toda accion, ó el uso de toda facultad que se dirije al bien sólido y efectivo del que la ejerce, sin daño ó per-

juicio del de sus asociados. Y por la inversa, desaprueba toda accion, ó el uso de toda facultad que daña al que la ejerce, ó que no le proporciona el bien sino á costa del de sus consocios. En una palabra, la razon aprueba que el hombre haga por su propio bienestar todo lo que no perjudique ú ofenda á los demas.

P. Presupuesto lo dicho, ¿cómo me definireis la justicia?

R. En general, diremos que es el ejercicio de todo poder ó facultad que la razon halla conforme con el bien de la sociedad. Respecto del hombre, es una disposicion habitual y constante de mantener á cada uno en el goce de sus derechos. Y en la sociedad, es el poder que ésta reconoce en cada uno de sus individuos de ejercer sus derechos legítimos, ó de hacer para su bienestar lo que la razon aprueba.

P. Tiene la sociedad derechos justos sobre sus individuos?

R. Sí: cada uno de estos depende de ella, supuesto que individualmente ha menester de su auxilio para su propia conservacion y felicidad. Asi la autoridad de la sociedad es justa; sus miembros deben estarle subordinados, y se hallan obligados á obedecerla; y por consiguiente tiene derechos sobre ellos.

P. Y los individuos de la sociedad tienen

tambien por su parte derechos sobre ella?

R. Los derechos justos de la sociedad sobre sus individuos estan apoyados en el número y la naturaleza de las ventajas que les proporciona: por consiguiente cada uno de ellos tiene derecho para exigir de ella que le haga mas feliz de lo que lo seria si viviera solo ó fuera de su gremio; y únicamente con esta condicion tácita ó presunta es como le somete su voluntad y accion.

P. Puede perder la sociedad sus derechos sobre sus individuos?

R. Una sociedad que ningun cuidado se tomase por sus individuos, se les haria inutil; y la que no les causase sino males, perderia todos sus derechos sobre ellos. La razon no puede aprobar el ejercicio de un poder, que haga desgraciados á unos seres reunidos en sociedad con la esperanza de gozar en ella de mayor felicidad que la que tendrian viviendo solitarios.

P. Con que son recíprocos y condicionales los derechos de la sociedad y de sus individuos?

R. Si la sociedad no tiene derechos legítimos sobre sus individuos sino en razon de las ventajas que les proporciona, del mismo modo estos tampoco tienen justos derechos sobre ella sino en virtud de la utilidad de que la sirven, ó de los servicios que la prestan; y esto es lo que se llama el pacto social.

P. Qué entendeis por pacto social?

R. Las condiciones necesarias é indispensables que constituyen el vínculo de la sociedad y de sus miembros, y por las cuales ella y estos se obligan ó suponen obligados recíprocamente á trabajar de conformidad en su comun provecho: ó bien, es la suma de los mutuos deberes de la sociedad y de sus miembros.

P. En qué consisten estos deberes ó condiciones?

R. Cada individuo de la sociedad se compromete á servir, á defender, á conservar, á hacer bien á sus asociados segun sus medios ó su poder, con la condicion de que estos harán otro tanto por él, y no le estorbarán el uso de sus legítimos derechos.

P. Qué puede hacer un individuo de la sociedad cuando ésta no cumple con sus obligaciones respecto de él?

R. Entonces tiene derecho para dejarla ó separarse de su gremio; pues que la razon aprueba que renuncie á una union que perjudica á su bienestar.

P. Y la sociedad puede obligar á sus individuos á cumplir sus empeños respecto de ella?

R. Una sociedad que cumple con lo que debe á sus individuos, tiene derecho para obligar á estos á que se porten del propio modo con ella: y la sana razon aprueba el que prive á los que faltan á esta su obligacion, de las ventajas á que solo tienen derecho de aspirar cuando la son fieles.

P. Cómo obliga la sociedad á sus individuos?

R. Por medio de leyes.

P. Y á qué llamais leyes?

R. A las reglas de conducta que prescribe la sociedad á sus individuos para la conservacion y bienestar de todos.

P. Con que puede la sociedad hacer leyes?

R. Sí: la razon aprueba el que ella tome todos los médios conducentes para conservarse y proporcionar el bienestar á sus individuos; y la esperiencia acredita que unos de dichos medios mas seguros son las buenas leyes.

P. Cuáles serán las leyes buenas?

R. Las que dictan la justicia, la razon y la prudencia; es decir, las que se dirijen al bienestar de todos: las malas son las que no tienen por objeto mas que el bien, la conservacion y la seguridad de algunos individuos á costa del resto de la sociedad: por esto son injustas y la razon las reprueba, pues que todos los individuos de aquella tienen iguales derechos á su bienestar, y para el de todos contribuyen recíprocamente.

P. Puede la sociedad engañarse y hacer malas leyes?

R. Sus leyes pueden ser malas é injustas, si perjudican á su propia conservacion y al bienestar del mayor número de los individuos.

P. Con que asi, no todo lo que la sociedad manda ó permite, puede ser siempre justo?

R. Lo que manda la sociedad es justo siempre que la razon lo aprueba; y será injusto cuando ésta lo condene. A veces lo que la ley manda ó permite, puede ser *lícito* sin ser justo; y lo que prohibe, puede ser *ilícito* sin que sea por eso injusto. No es la sociedad, ni la ley, ni la costumbre las que deciden de lo justo y de lo injusto, sino la sana razon. En una nacion belicosa y conquistadora, el hurto, la rapiña, el asesinato, la inhumanidad pueden ser cosas lícitas, permitidas y aun aprobadas, y no por eso son ni aun alli justas. Hay naciones en que la persecucion y la intolerancia estan autorizadas; en otras se halla permitido por la costumbre el adulterio; y aun en algunas se ve aprobado el parricidio: y sin embargo, estas acciones nunca pueden dejar de ser injustas, contrarias á la razon, y perjudiciales al bien de la sociedad.

P. Y cómo es que tan groseramente puede la sociedad engañarse?

R. Porque no tiene todas las esperiencias bastantes para conocer su error, como les sucede á los pueblos salvages; ó bien, proviene de la ignorancia, las preocupaciones, las pasiones, el interés, la inesperiencia de los que hacen por ella las leyes, ó que espresan sus voluntades.

P. Cómo llamais á los que hablan y obran en nombre de la sociedad?

R. Se los llama sus representantes; y el conjunto ó totalidad de los poderes ejercidos por ellos es lo que constituye la soberanía.

P. Quién es el Soberano en la sociedad?

R. El que ejerce en su nombre el mando supremo que ella ha depositado en sus manos para bien de todos.

P. Está obligado todo individuo de la sociedad á obedecer al Soberano que la rige?

R. Lo está; porque obedecer al Soberano que la rige, es obedecerla á ella misma; y obedecerla á ella es un rigoroso deber, porque cada individuo depende de ella para su propio bienestar. Tiene pues el Soberano el derecho de hacerse obedecer, porque la sociedad le tiene para mandar lo que es justo.

P. Cuáles son los derechos del Soberano?

R. Los que la sociedad le hubiere concedido para su buen gobierno y administracion, y esten espresados en la constitucion ó leyes fundamentales del estado.

P. Tiene derecho el Soberano para causar daños á la sociedad?

R. Por ningun término ni caso. Los derechos del Soberano se dirigen todos al bien de la sociedad, y por consiguiente no puede contarse entre ellos el de dañarla, porque esto se halla en contradiccion manifiesta con el fin de su establecimiento. Asi, aun cuando la sociedad

sufriese que el Soberano la haga daños, ó que espresamente le diese semejante facultad, no por esto adquiriria éste un derecho para ello, ni ejerceria mas que un poder injusto, porque la sociedad no tiene mas derechos legítimos que los que aprueba la razon, y ésta no puede aprobar lo que aquella le perjudica.

P. Con que son limitados los derechos del Soberano?

R. Con efecto; tienen los límites que la razon prescribe, y son los que dicta el bien de la comunidad. Asi, el Soberano pasa á ser un usurpador cuando ejerce sobre ella un derecho que no tiene su sancion; y se convierte en tirano si ejerce un poder que la daña.

P. Qué denotais por ese nombre de usurpador?

R. Usurpador es el que ejerce en la sociedad un poder que ésta desaprueba, ó que ella no ha conferido.

P. Y por el de tirano?

R. Un Soberano que abusando del poder que depositára la sociedad en sus manos, se sirve de él para causarla daños y hacer infelices á sus individuos.

P. Está el Soberano ligado ó sujeto á algunos deberes?

R. Si la sociedad los tiene para con sus individuos, el Soberano que es su representante, debe igualmente tenerlos, y no puede darse por dispensado de ellos sin suma injusticia. Y

supuesto que la sociedad no tiene mas derechos legítimos que los que aprueba y consiente la razon, solamente estos, y no otros, son los que puede el Soberano ejercer.

P. Cuáles son los deberes del Soberano?

R. Son en general, velar por la conservacion, la seguridad, la prosperidad del estado; guardar y hacer guardar sus leyes fundamentales; en suma, mantener á la sociedad, igualmente que á cada uno de sus individuos, en el goce de sus legítimos derechos, de lo cual dependen asimismo íntimamente la seguridad y la felicidad del mismo Soberano.

P. Qué ventajas le resultan á éste de cumplir con dichos deberes?

R. Su propia conservacion y su bienestar sólido y permanente estan afianzados en el poder, la riqueza y la felicidad de la nacion, cuyos individuos todos se hallan personalmente interesados en la felicidad de su gefe ó cabeza; y este entonces es mirado como el padre de sus pueblos, y puede contar con su afecto, su estimacion, su pronta obediencia y sus auxilios: de lo que resulta que á una gran fuerza interior junta una grande consideracion esterior, y asegura para siempre su gloria.

P. Y qué sucede cuando el Soberano descuida ó viola sus deberes?

R. El estado cae entonces en una verdadera languidez, y se despuebla: le faltan la abundancia, la felicidad, el poder, la actividad,

la industria, la consideracion interior y esterior: los súbditos se enervan, se corrompen, se desaniman, y desprenden ó separan su interés del de su patria igualmente que del gefe que la gobierna, y ven tan solo en él un enemigo contra quien tienen un comun interés en reunir todos sus medios ó fuerzas: en fin, un Soberano que viola las condiciones espresas ó presuntas del pacto social, y que hace enmudecer las leyes ante sus pasiones ó caprichos, no tiene mas que un poder vacilante; es menospreciado y aborrecido; y su persona y vida estan en un riesgo continuo.

P. Tiene el Soberano derechos legítimos sobre sus súbditos?

R. Tiénelos, una vez que les es necesario para su conservacion y bienestar.

P. Cuáles son los deberes de los súbditos para con el Soberano que se ocupa de su bienestar?

R. El obedecerle fielmente, serle inviolablemente adictos, ayudarle en sus miras útiles, defenderle, prestarle socorro, y coadyuvar á lo que hace para el bien de la nacion.

P. Qué utilidades reportan los súbditos del cumplimiento de estos deberes?

R. Los motivos de su obediencia, de su amor, de su reconocimiento y de sus socorros son las ventajas que les proporciona un Soberano vigilante: y amándole y defendiéndole, aman y defienden el instrumento y apoyo de su bienestar.

P. Tienen derechos los subditos sobre su Soberano?

A. Tienen el de exigir de él la justicia, el goce pacífico de sus derechos, y las recompensas debidas á los que le ayudan sirviendo con utilidad á la patria.

P. Y se halla con derecho cualquier ciudadano para juzgar de la conducta de su Soberano?

R. No por cierto: á la nacion solo es á quien toca juzgar si su gefe la daña, y si gobierna segun las leyes, ó las viola; y los sentimientos de ella deben decidir de los del súbdito, y arreglar su conducta.

P. Y tiene alguien derecho para castigar á un Soberano que falta á sus deberes?

R. La persona del Soberano es sagrada é inviolable, y nadie se halla con derecho para atentar contra ella. Por otra parte, ni él obra nunca por sí solo, ni su interés privado es otro que el general de la nacion; y solo porque sus consejeros y ministros le engañen ó seduzcan, podrá obrar contra ella. Estos son, pues, los responsables de las medidas que dictáren en nombre del monarca, y los que deben sufrir el juicio y el castigo de la nacion.

P. Con que son recíprocos los deberes del Soberano y de los súbditos?

R. Cuantos deberes hay entre los hombres, todos son recíprocos. Nadie tiene derecho de ligar ú obligar á otro para consigo propio, sin

que él mismo se ligue ú obligue tambien para con él; y como ya se ha dicho repetidas veces, los derechos para ser justos, deben tener la sancion de la razon, y fundarse en el bien que proporcionan; y en saliendo de esta esfera, no son derechos, sino atentados de la tiranía, de la injusticia y de la fuerza.

P. Cuando la sociedad, por estar ella misma oprimida, no proporciona á sus individuos ningunas ventajas, ¿qué derecho les quedará á estos?

R. El de abandonarla, ó separarse de ella, porque siendo el objeto de toda asociacion política el disfrutar por su medio de una mayor suma de fuerzas, de bienestar y de goces, cuando esto no se verifica, no hay vínculo que obligue á permanecer en su gremio.

P. Hay alguna sociedad que pueda hacer felices á todos sus miembros?

R. La sociedad llena sus obligaciones ó empeños respecto de ellos, cuando constantemente se ocupa de los medios de asegurar á cada uno su propiedad, y de afianzar con las mas oportunas medidas las bases de la libertad civil y política; en una palabra, cuando á todos los mantiene en el goce de sus justos derechos.

P. Con qué no puede la sociedad privar á sus individuos de sus legítimos derechos?

R. No por cierto, antes por el contrario debe conservárselos, y hacer que todos los asociados se los respeten y guarden recíprocamente;

y á los que asi no lo ejecuten, tiene accion á privarlos del poder de hacer daño, porque semejante poder no es jamas un derecho, sino una injusticia real. *Por ej.* Todo hombre es libre; pero la sociedad tiene derecho para coartarle ó quitarle esta libertad, cuando de ella hace un uso nocivo á sus asociados.

P. A qué llamais libertad?

R. Al derecho que tiene todo hombre en la sociedad de hacer para su propio bienestar lo que no perjudica á sus consocios?

P. Con que la libertad está fundada en la justicia?

R. Sí por cierto, y ella es muy conforme con la sana razon: pero luego que se hace nociva á otros, deja la razon de aprobarla, y se convierte en licencia y en injusticia, que la sociedad tiene derecho de castigar?

P. Qué entendeis por castigar?

R. Castigar á uno es causarle una pena ó malestar por haber cometido una mala accion; es privarle de las ventajas de que habria gozado, á no iofender á sus asociados. Los castigos son justísmos y necesarios, porque en ellos tiene la sociedad unos medios de conservar el órden, y de inspirar temor á los que quisieran turbarla con acciones nocivas.

P. Cómo llamais á las acciones útiles para nuestros asociados?

R. Se las llama justas, buenas, honestas, y virtuosas; y por la inversa, se califica de

injustas, viciosas, deshonestas y criminales á las que les son dañosas.

P. Segun eso, qué es la virtud?

R. La virtud es una disposicion habitual ó permanente para hacer lo que es útil á los hombres con quienes vivimos en sociedad.

P. Por qué decis habitual?

R. Porque una accion pasagera puede ser útil, sin que por eso merezca el nombre de virtuoso el que la hiciera: la virtud supone una voluntad constante de hacer el bien.

P. Qué llamais útil?

R. Util llamo á todo aquello que contribuye á asegurar al hombre un bienestar sólido y duradero. Con efecto, se puede hacer daño á uno proporcionándole un placer transitorio, cuyos resultados sean peligrosos; y puede por el contrario hacérsele un provecho por medio de un dolor pasagero, de que se le origine su bienestar. Asi un cirujano hace una operacion utilísima, aunque cause con ella un dolor de algunos momentos.

P. Qué es vicio?

R. Una disposicion habitual para ofender á nuestros asociados.

P. Y crimen ó delito?

R. Toda accion duradera ó transitoria que causa por sí misma ó por sus consecuencias un mal grave á nuestros semejantes.

P. Son iguales todas las virtudes y los crímenes?

R. No por cierto: el amor que se tiene á las primeras y el odio á los segundos, se aumentan en razon de la estension y el grado de utilidad ó daño que causan: por consiguiente, se graduará de mayores virtudes á las que son mas útiles á la sociedad, y de crímenes mayores á aquellos de que la resulte mas grave daño. Y esta es la medida de las recompensas y de los castigos que ella aplica á sus individuos.

P. Debe recompensar la sociedad á los que la son útiles?

R. Si tiene derecho para castigar á los que la hacen daños, por lo mismo su conservacion, su bienestar y su interes exigen que premie á que la son provechosos, á proporcion de los servicios que la prestan.

P. Qué llamais recompensar ó premiar?

R. Es proporcionar á un sugeto mayor bienestar ó satisfaccion por una buena accion que hiciera.

P. En qué consisten las recompensas que debe la sociedad á las virtudes de sus individuos?

R. Consisten en las señales de amor, de aprecio, de consideracion, de reconocimiento; en las distinciones, los honores, las riquezas; en una palabra, en las diversas ventajas que debe con preferencia la sociedad á aquellos individuos suyos que la son mas útiles, á fin de escitarlos por su propio interés á hacerla servi-

cios, ó á trabajar en el bien de los individuos con quienes viven.

P. Qué entendeis por interés?

R. Por interés denoto en general todo aquello que juzga el hombre necesario ó conveniente á su conservacion y bienestar.

P. Es uno mismo el interés de todos los hombres?

R. Deberia serlo; pero varía con sus necesidades, sus hábitos y sus ideas verdaderas ó falsas acerca de su felicidad. Asi el hombre avaro cifra su interés en acumular riquezas; el voluptuoso en proporcionarse deleites; el vano en hacer gastos de ostentacion; el hombre de bien en darse á amar de aquellos con quienes vive, y hacerse digno de su estimacion y su benevolencia, ó á falta de estas en adquirir derecho de estimarse á sí propio. En una palabra el interés de cada hombre está en proporcionarse los diversos objetos en que se ha habituado á cifrar su bienestar.

P. Qué interés tiene el hombre en merecer la estimacion de los demas?

R. La estimacion es una especie de amor, y supone en los sugetos que nos la profesan, una disposicion á servirnos, á contribuir á nuestro bienestar, á interesarse en nuestra conservacion. Y por el contrario, el menosprecio es un sentimiento de aversion, cuyas demostraciones son desagradables y penosas, porque nos anuncian que los sugetos á quienes se

le inspiramos, no se hallan dispuestos á contribuir á nuestro bienestar.

P. Y cuál es el interés del hombre en obtener con preferencia á los demas, riquezas, crédito, distinciones, poder y consideracion en la sociedad?

R. El que estas ventajas, ademas de proporcionarle un mayor bienestar, le habilitan para hacer la felicidad de muchos de sus asociados, los cuales le deben entonces cierta dependencia y adhesion, y se hallan obligados á interesarse en la felicidad de un sugeto de quien pende la suya.

P. Con qué el hombre obra siempre por algun interés?

R. La naturaleza ha grabado en él hondamente el sentimiento ó deseo de su conservacion y su felicidad, de las que no le es dable prescindir, y que jamas pierde de vista; por consiguiente siempre obra con este interés: pero dícese, ó llámasele comunmente desinteresado, cuando cifra el suyo en complacer á sus semejantes y merecer su estimacion, y que procura hacerse digno de ella por sus prendas y sus acciones útiles.

P. Estan interesados todos los individuos de una sociedad en su conservacion y su próspera suerte?

R. Verdaderamente lo están, pues que su libertad, su seguridad personal, la de sus bienes, y en suma su propia felicidad se hallan

estrechamente unidas con la de una sociedad que los mantiene en el goce de todos sus derechos. Y este deseo tan natural que todos tienen de verla floreciente y feliz, es lo que se llama amor de la patria.

P. Con que el amor de la patria es un deber?

R. Sí; y aun para ciertos hombres es una necesidad de las mas imperiosas. La reflexion y nuestro propio interés bien entendido nos arrastran igualmente á este amor, uno de los mas bellos frutos de la libertad, y que en todos tiempos y en todos los pueblos hiciera acometer grandes y admirables empresas.

P. Y si la patria ó sociedad nos causa en vez de bienes solo males?

R. Entonces afloja ó disuelve todos los vínculos que con ella nos unian: el hombre que asi halla en su patria un obstáculo continuo para su felicidad, se aisla por necesidad en medio de ella, se convierte en enemigo suyo secreto igualmente que de sus asociados, se cree de todo punto libre de sus deberes para con ellos, separa su interés del de todos los demas, y deja de encontrar motivos para ser á estos útil y servirla á ella. Sin embargo, no por eso tiene el hombre en una sociedad corrompida un verdadero interés en hacer daño á sus asociados. Si la sociedad le causa su desventura, puede alejarse de ella y dejarla; pero nunca se halla con derecho para obrar mal, ni le resulta una verdadera utilidad de ser vicioso, y antes

bien por su propio interés debe, mientras está en su gremio, disminuir y no aumentar el número de sus males. Asi (para valerme de una comparacion) cuando el fuego se ha apoderado de la casa en que habito, debo aunque me fuese mal en ella, tratar de apagarle y no atizar sus llamas, porque de lo contrario seria yo su víctima.

P. Qué denotais por verdadero interés?

R. El de obtener el mayor bien estar, el mas efectivo, el mas duradero. En cualesquiera circunstancias que el hombre se encuéntre, es su mayor interés el ser virtuoso.

P. Y cómo en una sociedad viciosa puede el hombre hallar interés en ser bueno?

R. Los sugetos mas corrompidos se ven siempre precisados á reconocer la utilidad de la virtud, y á respetar á los que la practican. Por otra parte, aun cuando la sociedad general sea viciosa, las sociedades ó reuniones particulares tienen necesidad de virtudes, porque éstas son absolutamente precisas para la felicidad de los individuos que componen aquellas, á los cuales les seria la vida una penosa carga si de todo punto les faltasen tan apreciables prendas.

P. Cuáles son esas sociedades particulares?

R. Las que estan formadas por la union de los esposos, y se llaman matrimonios; las que hay entre los parientes, á que se da el nombre de familias; las que se hacen entre

los amigos; y entre los socios ó compañeros.

P. Los intereses de los individuos de estas sociedades, decidme, cuáles son?

R. El prestarse recíprocos socorros, contribuir á hacer mas agradable y dulce la vida, y trabajar de concierto en su mutuo bienestar.

P. Y bajo de este supuesto, cuáles serán sus deberes?

R. El poner por obra todos los medios de mantener la sociedad, y manifestar las disposiciones necesarias al intento. Una vez que se conozca el fin ú objeto de la sociedad, es muy facil conocer el interes y los deberes de los asociados.

P. Al hablar arriba de las sociedades particulares, hicisteis en primer lugar mencion de la sociedad conyugal: dadme ahora la esplicacion de lo que es ésta.

R. Esta sociedad es la que forman los esposos para vivir juntos, prestarse recíprocos socorros, y reproducirse en sus hijos, que sean un dia los cooperadores de sus trabajos y el apoyo de su vejez. Tal es el fin del matrimonio.

P. Y segun eso, á que estarán obligados los esposos?

R. A manifestarse mutuamente un tierno afecto, prestarse recíprocos auxilios, hacer cuanto convenga á mantener su union, y evitar cuidadosamente todo lo que pueda alterarla ó romperla.

P. Cuáles son los deberes particulares del esposo?

R. Como la naturaleza le ha dado al hombre mayores fuerzas que á la muger, debe por consiguiente proteger á su esposa, defenderla, encargarse de aquella clase de trabajos de que su debilidad la hace incapaz, ilustrarla con sus luces, manifestarla una estrecha adhesion, y serla fiel.

P. Y los de la esposa?

R. Encargarse de los cuidados menos penosos que son propios de su sexo, atender al gobierno interior de la casa, educar á los hijos en sus primeros años, manifestar á su marido ternura y afecto para grangearse los suyos, mostrarle la deferencia que es debida á la superioridad de sus fuerzas y luces, y guardarle fidelidad.

P. Por qué poneis esta última prenda ó cualidad entre los deberes de los esposos?

R. Porque nada contribuye tanto en el matrimonio como la infidelidad á destruir el afecto, la confianza, la estimacion y la concordia, que son el alma de esta union.

P. Y si es ignorada la infidelidad?

R. No por muy oculta que se tenga (que auń esto no es posible del todo), deja de ser nunca un grave mal, porque destruye el afecto á lo menos en el corazon del esposo que la comete; el cual si ha de conservar la paz, tiene que fingir sentimientos de que no está

poseido y sobre los que es dificil engañar. Ademas, el desarreglo y la disolucion que á ella son consiguientes, hacen descuidar la educacion de los hijos, y distraer á los esposos de las ocupaciones necesarias en la sociedad conyugal.

P. No hay algunos paises en que está permitida, y aun autorizada por la costumbre, la infidelidad?

R. Hay con efecto algunos en que no se castiga tal delito; mas no por eso es menos reprensible á los ojos de la sana razon, la cual no puede aprobar sino solo lo que propende al bienestar y felicidad de los hombres en cualquiera circunstancia que estos se hallen. Y por otra parte, es la infidelidad una verdadera injusticia, porque priva á uno de los esposos de sus legítimos derechos.

P. Con que tienen derechos los esposos recíprocamente uno sobre otro?

R. Todos los hombres que se asocian, tienen derechos unos sobre otros; y la razon aprueba que se exija el puntual cumplimiento de las condiciones con que se pactó la asociacion: asi es que los esposos tienen los derechos recíprocos que les diera su union, y pueden exigir el uno del otro el afecto, los auxilios, y los sentimientos necesarios á sus comunes intereses.

P. Y qué me decis sobre la poligamia ó pluralidad de mugeres establecida en algunas naciones?

R. Aunque lícita ó autorizada en ellas por la ley y la costumbre, no por eso es menos injusta ni menos contraria á la razon y á los sentimientos de la naturaleza, pues que perjudica ú ofende á los fines del matrimonio, y menoscaba necesariamente la union conyugal.

P. Y no les está tambien permitido á los esposos en varios paises el separarse ó divorciarse?

R. Con efecto, en algunos está esto permitido por las leyes, y en otros prohibido; y aunque á primera vista parece que en ciertos casos no lo repugna la razon, sin embargo, bien considerado, resulta que es asimismo opuesto á los fines del matrimonio, el cual pide estabilidad y permanencia para completar la educacion y el establecimiento de la familia, y consolidar la union de intereses que debe hacer en él.

P. Qué nuevas relaciones adquieren los esposos cuando tienen hijos?

R. Las de padres.

R. Y sus deberes cuáles son?

R. El alimentar, cuidar, educar sus hijos, librarlos de los peligros á que los espone su debilidad, robustecer su cuerpo, desarrollar su razon; enseñarles á distinguir lo que les es ventajoso de lo que puede dañarlos, instruirlos en sus deberes ó en los medios de ser felices, inspirarles amor á los objetos verdaderamente útiles, hacerles contraer el hábito de obrar bien; en fin, formar de ellos unos miem-

bros útiles á la sociedad en que deben vivir.

P. Qué interés tienen los padres en hacer estas cosas?

R. De ese modo se forman en sus hijos unos amigos adictos, cooperadores de sus trabajos, defensores celosos, apoyos y consoladores en su ancianidad; en suma, unos hombres ocupados por su propio interés en el bienestar de las personas á quienes deben el ser.

P. Tienen derechos los padres sobre sus hijos?

R. El hombre tiene derechos legítimos sobre todos aquellos á quienes proporciona la felicidad: por consiguiente los padres y las madres los deben tener sobre sus hijos, y estos estan bajo su dependencia, porque nadie les es tan útil ni les hace tantos servicios como sus padres; y ve aqui cuan fundada está la autoridad paternal en la razon.

P. Tiene esta autoridad algunos límites?

R. Ya se ha dicho que no hay mas derechos legítimos que los que aprueba la razon, y ésta no sanciona otros que los que tienen por objeto la felicidad ó bienestar de los que se hallan bajo nuestra dependencia. Asi, un padre tiene derecho para hacer á sus hijos todo el bien de que es capaz; puede obligarlos á practicar lo que les es útil, y á abstenerse de lo que podría perjudicarlos; pero nunca, por la misma razon, tiene el de hacerlos infelices,

porque esto seria un abuso de su poder y una verdadera tiranía.

P. No atribuyen las leyes de algunos pueblos á los padres el poder de vida y muerte sobre sus hijos?

R. Asi es: mas no por èsto se hace legítimo ó justo semejante poder, porque la razon, como ya hemos sentado, no puede aprobar ninguno de estos, cuando perjudica á la sociedad, al que le ejerce, y al sugeto sobre quien se ejerce. La ley que permite á un padre quitar la vida á su hijo, roba al estado un ciudadano, le priva á él mismo de una ayuda y consuelo, y es el colmo de la inhumanidad.

P. Cuáles son los deberes de los hijos para con sus padres?

R. Manifestarles afecto, gratitud, docilidad, ayudarlos en todo, defenderlos, aliviarlos en su vejez y en sus enfermedades. Todas estas cosas son unos verdaderos deberes, porque sin ellas no pueden prometerse los hijos la benevolencia de sus padres, la cual es á cada momento necesaria para su bienestar.

P. Qué interés tienen los hijos en conducirse de esa manera que decis?

R. El fomentar en sus padres los sentimientos de amor y ternura, de que ellos mismos necesitan de continuo: el mo ivo de su obediencia está fundado sobre la esperiencia y las luces superiores de sus padres, que los ponen en disposicion de conocer mejor que ellos por

sí solos, lo que les es provechoso ó nocivo. Ademas, esa continua necesidad que de sus padres tienen los hijos, los obliga á estar bajo su dependencia, y á poner su conato en agradarlos, lo que es su mayor interés. Y en fin, esperando los hijos ser tambien con el tiempo padres, estan interesados en ser amados, cuidados y auxiliados en sus enfermedades y trabajos por una posteridad á quien habrán dado el ejemplo de la piedad filial.

P. Tienen derechos los hijos sobre sus padres?

R. Tienen el de exigir de ellos todos los cuidados que una buena educacion supone; cuidados sin los cuales serian los padres para con sus hijos como unos estraños, y no podrian con justicia reclamar su agradecimiento, su adhesion y su ayuda y auxilios; cosas todas que solo pueden ser el pago de los beneficios recibidos. Un padre que nada hace por sus hijos, ó que solo trata de hacerlos desgraciados, es un tirano, y pierde sus derechos sobre ellos.

P. Y cómo se han de portar los hijos con sus padres cuando estos se conducen de ese modo irregular?

R. Deben llevar con paciencia sus defectos y su genio, y procurar desarmarlos con su sumision, porque se darian justamente á aborrecer y menospreciar, si les voviesen mal por mal, ó de ellos se vengasen: nunca deben los hijos olvidar que sus padres les dieron el ser,

lo cual por sí solo es un beneficio, y exije un reconocimiento del que nada puede dispensarles.

P. Pues los hijos suelen mirar como tiranos á sus padres siempre que contrarestan estos sus pasiones.

R. Los hijos son unos insensatos, imprudentes y criminales, cuando se resisten á la voluntad legítima de los padres que en uso de su justa autoridad les impiden que hagan cosas perjudiciales á sí mismos y á la sociedad de que son individuos: pero tambien serán tiranos los padres si violentan y arrastran á sus hijos á acciones contrarias á su propio interés, ó al de sus asociados. Un padre vicioso y malo no tiene derecho para esperar sumision, ternura, ni reconocimiento de parte de sus hijos á quienes convierte en otros tantos enemigos por los malos ejemplos que les da; especie de corrupcion que es la mas peligrosa de todas.

P. Ademas de los padres y los hijos, quiénes otros son los miembros de una familia?

R. Los hermanos y hermanas, los tios y tias, y en una palabra, los parientes.

P. Cuáles son nuestros deberes para con todos estos?

R. El manifestarles afecto, y ademas disposicion para darles ayuda, y hacerles bien con preferencia á las demas personas (si en esto no hay perjuicio de tercero) con quienes no

median esas relaciones inmediatas, ó cuyas acciones influyen menos sobre nosotros.

P. Y qué motivos ó interes tenemos en conducirnos ú obrar de ese modo?

R. El que nuestros parientes son personas ligadas con nosotros por un comun origen, con quienes vivimos, de quienes necesitamos muy frecuentemente, y en quienes por lo mismo tenemos interes en escitar y fomentar disposiciones favorables á nosotros mismos: y por otra parte, de la union de las familias se originan bienes grandísimos para cada uno de sus individuos.

P. Tienen derechos recíprocos entre sí los parientes?

R. Todo hombre que hace bien á otro, adquiere sobre éste un cierto derecho: asi el que proporciona un mayor bienestar á sus parientes, ejerce un derecho legítimo sobre ellos, los pone bajo su dependencia, puede con razon exigir su amor, su reconocimiento, su obediencia. Y por el contrario, el que no les hace ningun bien, es un estraño para ellos; y si les causa males, es un verdadero enemigo.

P. Y por amistad qué entendeis?

R. Una sociedad ó enlace particular, formado entre sugetos que hallan los unos en los otros cualidades mas útiles y mas agradables, ó ventajas mayores y mas conducentes á su bienestar y placer, que en el resto de los hombres á quienes conocen ó con quienes viven.

P. Qué deberes impone la amistad?

R. Los deberes de la amistad consisten en adoptar los medios mas adecuados para mantener una union que se juzga necesaria para el bienestar de los que la formaron; de donde resulta que se deben recíprocamente los amigos verdaderas muestras de afecto, de fidelidad, discrecion, confianza, consejos, indulgencia, consuelos y socorros con preferencia á las personas con quienes no media dicho vínculo. Y faltar á estos deberes, es romperle, y deshacer tan dulce union.

P. Cuál es el interés de los amigos en obrar de ese modo?

R. La amistad no está fundada sino en las mútuas ventajas que unos de otros esperan los amigos: con que si estas faltan, no puede subsistir aquella, y su fruto ú objeto desaparece ó se pierde.

P. Tienen derechos recíprocos respecto de sí los amigos?

R. Sí; porque siéndonos, como hemos supuesto, necesario para nuestro bienestar y placer nuestro amigo, puede éste exigir de nosotros servicios y demostraciones de afecto, sin los cuales los lazos de la amistad, poco á poco aflojados, se romperian luego del todo.

P. Y qué interés puede haber en dar auxilios á un amigo y hacer sacrificios por él?

R. Un verdadero amigo es un bien efectivo y real, que debemos preferir á otras varias ven-

tajas, porque es mas útil para nuestro gusto y bienestar: asi el complacerle, ayudarle, sacricarse por él, es conservar un bien que juzgamos müy precioso y necesario. Y por la inversa, en abandonarle cuando su situacion exige nuestros cuidados y ayuda, faltamos á los sagrados deberes de la amistad, y le convencemos de que es para nosotros de menos aprecio y consideracion que las otras ventajas, á cuyo goce le posponemos ó sacrificamos.

P. Con que la verdadera amistad no es de todo punto desinteresada?

R. Si hemos de hablar con verdad y exactitud, no hay en el hombre amor ni odio sin un motivo mas ó menos conocido; pero siempre efectivo y real; y éste, cualquiera que fuere, es un verdadero interés, una causa eficaz de pasion ó de movimiento. Por el tanto, es imposible querer á un sugeto, cuya compañía y trato ningun placer promete; y un amigo inútil á su amigo se convierte en un estraño para él.

P. Segun eso, á qué se llama amistad pura y desinteresada?

R. A la que mas bien se funda en las cualidades ó dotes personales de un sugeto, y por las cuales le preferimos y estimamos, que no en sus esteriores ventajas. La amistad interesada es la que tiene por motivo las riquezas, el crédito, el poder, la facultad de proporcionarnos placeres pasageros, &c.: la desinteresada estriba en las disposiciones del corazon, en los

hábitos laudables, en la bondad de carácter, en los talentos, luces y virtudes.

P. Y por qué deben preferirse en los amigos las dotes ó prendas personales á las ventajas esteriores?

R. Porque la amistad es un bien, y en la clase de estos debe darse mas aprecio al mas sólido; y porque las cualidades personales y habituales de un sugeto son mas constantes, mas permanentes, y menos espuestas á variar, que las riquezas, el crédito y las demas ventajas esteriores de la fortuna, que pueden de un momento á otro desaparecer.

P. Bajo de ese supuesto, no podrá haber amistad sólida entre hombres viciosos.

R. Decis bien. Semejantes personas son unos seres habitualmente dispuestos á hacer daño: por consiguiente, no se puede contar con la firme adhesion de los que descubren tan perversas inclinaciones; su amistad depende de la pasion que los mueve, y asi no es sino pasagera. Para la amistad sólida y permanente se necesitan hombres habitualmente dispuestos á obrar bien; y estos son los que merecen el título de hombres virtuosos.

P. Y á quiénes llamais socios ó compañeros?

R. A las personas que bajo ciertas condiciones se empeñan y obligan á reunir sus esfuerzos ó facultades, ó á trabajar de concierto, para conseguir un objeto que se figuran útil y con-

ducente para su bienestar ; *por ej.*: la compañía que hacen unos comerciantes ú otros cualesquiera sugetos para una empresa de que esperan utilidades.

P. Cuáles son los deberes de estos socios?

R. El desempeñar fielmente las condiciones de la compañía, ó los empeños que mutuamente contrajeran, y trabajar de buena fe para conseguir el fin comun que se han propuesto.

P. Y qué interés ó motivo tienen para cumplir con esos deberes?

R. El que no haciéndolo asi, les seria imposible conseguir el fin ú objeto de su compañía, ademas del daño ó pena que les podria venir por su falta.

P. Supongo que tambien tendrán derechos recíprocos los socios respecto unos de otros?

R. Efectivamente; pues que la razon y la justicia aprueban el que unos á otros se obliguen al cumplimiento de sus pactos, y á cooperar para el buen exito de la proyectada empresa.

P. Ya que me habeis declarado los derechos y deberes que ligan á los individuos de estas diferentes sociedades particulares, decidme ahora, cuáles son los que hay entre los amos y criados?

R. Los amos tienen obligacion de mantener á sus criados, cuidar de ellos, pagarles su salario, tratarlos con bondad, y recompensarlos á proporcion de los servicios que hacen, y del zelo que manifiestan.

P. Qué interés tiene el amo en hacer eso?

R. El de ser servido por personas que conocen que su suerte depende de la de él, y á quienes su propio interés obliga á ocuparse en el del amo.

P. Y los deberes de los criados, cuáles son?

R. Servir fielmente á sus amos, obedecerlos, manifestarles adhesion, velar por sus intereses y seguridad, y en una palabra, poner su conato en merecer su benevolencia.

P. Cuál es su interés en desempeñar esos diferentes deberes?

R. El mayor para ellos, que es el de su propia conservacion y bienestar; dos objetos que no pueden conseguir sin cumplir con todo aquello á que estan obligados para con sus amos, los cuales por esto mismo tienen sobre ellos un derecho que la razon sanciona.

P. Tienen los criados por su parte derechos respecto de sus amos?

R. Tienen el de exigir de ellos el salario de su trabajo, la correspondencia de su afecto, las recompensas de sus cuidados y adhesion, y en suma, los socorros, el cariño y los beneficios que son el premio de su celo y sus servicios.

P. Se limitan ó circunscriben los deberes del hombre á la sociedad en que vive, á su familia, á sus socios ó compañeros, en una palabra, á las personas con quienes tiene inmediatas relaciones?

R. Los deberes del hombre se estienden á

todos sus semejantes; pero se hacen mas sagrados, es decir, mas fuertes y necesarios en proporcion de que son mas inmediatas sus relaciones con dichos individuos.

P. Qué quereis decir en eso?

R. Que nuestros deberes son tanto mas indispensables, es decir, tanto mas necesarios á nuestro bienestar, cuanto se refieran á sugetos cuyas acciones influyan mas de cerca en nuestra situacion.

P. Con que, cuál será la verdadera medida de los deberes del hombre respecto de sus semejantes?

R. La necesidad que de estos se tenga, el interés propio, y el amor legítimo á nuestra misma persona son la medida invariable de los sentimientos que cada uno de nosotros debe á los demas hombres.

P. Esplicádmelo con ejemplos.

R. Pues vaya. Yo debo mas á mi padre que á cualquier otro hombre, porque de él he recibido mas beneficios, y necesito mas para mi bienestar; y por esto los crímenes contra los padres se consideran como los mas graves. Debo mas á mi Soberano que al de otra nacion, porque tengo mas vínculos con él, y le necesito mas. Debo mas á mi nacion que á las estrañas, porque de ella y no de éstas depende mi bienestar. En fin, debo mas á mi amigo, ó al hombre que juzgo necesario para mi bien, que no á un estraño ó un desconocido cuyas

acciones ó cualidades nada influyen en mí. En una palabra, cada cual tiene necesariamente mas afecto á las personas que la esperiencia le manifiesta por mas necesarias á su felicidad; y sus sentimientos estan en proporcion con la importancia y la certeza del bien que de ellas recibe ó espera.

P. Debemos amar á todos los hombres?

R. Debemos; es decir, que el interés de todos los hombres exige que tengamos una disposicion habitual para hacerles bien, ó para ser útiles á todo individuo de nuestra especie, siempre que podamos.

P. Qué nombre dais á esa disposicion?

R. El de *humanidad*, y ella es el manantial ú orígen de todas las virtudes sociales.

P. Es la humanidad un deber?

R. Sí; como que es necesaria para la conservacion de nuestra especie, y todos los hombres tienen interés en su ejercicio.

P. Y esto de qué manera?

R. Porque cualquier hombre, sea de la clase que fuere, puede á cada momento necesitar de otro hombre: una persona á quien jamas yo he visto, puede en mil circunstancias auxiliarme, defenderme, sacarme de un peligro, proporcionarme un bien, en una palabra, serme útil.

P. Tiene cualquier hombre derecho para exigir de su semejante esta virtud?

R. Sí; la razon aprueba que él reclame de

sus iguales una disposicion tan necesaria para la conservacion de su especie; y á lo menos tiene un rigoroso derecho para exigir que nadie le ofenda si él no ofende á nadie, y que se le haga bien, si se quiere que él por su parte tambien le haga.

P. Y cómo es posible que yo quiera ó haga bien á un hombre á quien no conozco, ó está á muchas leguas de mí?

R. Basta para eso el que esteis generalmente dispuesto á quererle ó hacerle bien; y esa benevolencia no la ejercereis sino cuando se establezcan relaciones entre vosotros dos, ó en él puedan tener influencia vuestras acciones.

P. Declarádmelo con un ejemplo.

R. Yo estoy dispuesto á querer bien, ó á hacersele á un sugeto que vive en la China; pero no puedo realizar mi voluntad ó ejercer esta disposicion sino cuando venga á España, ó se ponga en un punto desde donde nos comuniquemos. Y á él le sucederá otro tanto respecto de mí, y necesitará hallarse en iguales circunstancias para manifestarme su buena voluntad.

P. Esplicadme ahora por qué dijisteis que era la humanidad el manantial ó principio de todas las virtudes sociales?

R. Porque de esta benevolencia general para con nuestros semejantes, ó de esta disposicion habitual para hacerles bien, se derivan las acciones necesarias para la conservacion y bienandanza de la especie humana. Por lo mismo

debe considerarse la humanidad como el epílogo de las demas virtudes.

P. Decidme; cuáles nacen de ella?

R. La piedad, la beneficencia, la generosidad, la indulgencia, la dulzura, el perdon de las injurias; y en fin, hasta la justicia se funda en ella, y se confunde con sus efectos.

P. Qué es la piedad?

R. La disposicion habitual que en bien de la sociedad debe tener todo hombre para socorrer á su semejante cuando le ve en desgracia ó sufriendo.

P. Y sobre qué se funda esa virtud, ó de qué proviene?

R. Es efecto de nuestra sensibilidad física, cultivada y aumentada por el hábito, la esperiencia y la razon; y esta disposicion puramente orgánica es la que nos hace esperimentar un sentimiento penoso al punto que vemos sufrir á nuestros semejantes.

P. Pues qué, no es la piedad un sentimiento ó prenda comun á todo hombre?

R. Por desgracia no lo es todo lo que debia; pues que se ven personas muy poco sensibles, otras en las que no há estado en ejercicio esta afeccion, y algunas hay en quienes el hábito la ha sufocado.

P. Es de obligacion la piedad, y tenemos precision de socorrer al desgraciado?

R. Sí; esta virtud es necesaria á los hombres que viven en sociedad, los cuales hallan

su provecho en los mutuos socorros que por un efecto de ella se prestan.

P. Qué interés tenemos en dar socorro á nuestros semejantes?

R. Como todos estamos espuestos en cada momento á padecer, tenemos necesidad por consiguiente del socorro de los demas; y para hallarlos prontos á dárnosle, debemos manifestar iguales disposiciones de nuestra parte para con ellos. La piedad es necesaria á la sociedad, en cuya conservacion estamos interesados todos: y en fin, cuando un hombre tiene sensibilidad, ó esperimenta un sentimiento penoso con la vista de los sufrimientos de otro, está interesado en hacer que en este cese una situacion de que él tambien se aflige, ó le es molesta.

R. Pues el que esté destituido de sensibilidad, no tendrá ese interés en socorrer á su semejante.

R. Sin embargo de que el hombre insensible no tenga en sí mismo un motivo tan fuerte para ser piadoso como el que está dotado de grande sensibilidad, la razon le suministra otros tambien vigorosos aunque algo remotos, dándole á conocer que la dureza le haria odioso y menospreciable á sus asociados, á los cuales todos tenemos igual interés en agradar, y cuya estimacion, afecto y socorros nos son necesarios si hemos de vivir en compañía de ellos.

P. Pero nó hay naciones que miran como una debilidad la piedad, y tienen por permitido el ser crueles?

R. La crueldad puede ser lícita y estar aprobada en las naciones salvages y poco ilustradas sobre sus verdaderos intereses, y de ello vemos varios ejemplos; pero no por eso la autoriza la razon. Cuanto mas se ilustren las sociedades, es decir, cuanta mas esperiencia adquieran, tanto mas bien conocerán que la piedad y la humanidad son sentimientos muy necesarios para el bienestar de los hombres.

P. Qùé es la beneficencia?

R. Una disposicion habitual para hacer bien á todo el que necesitare de nosotros.

P. Y la generosidad?

R. La disposicion para hacer el sacrificio de una parte de nuestro bienestar en favor del de otras personas.

P. Declaradme el interés que podemos tener en ser benéficos y generosos.

R. Tenemos el de que asi escitamos en los demas hombres disposiciones favorables para nosotros mismos, nos grangeamos su amor, su gratitud, su estimacion, los interesamos ó hacemos tomar parte en nuestra suerte, adquirimos derechos sobre ellos, y en suma, hacemos una especie de cambio de cierta parte de nuestro bienestar por unas disposiciones en los otros que nos son alhagüeñas, y que nos hemos habituado á mirar como mas provechosas.

P. Con qué tampoco son desinteresadas la beneficencia y la generosidad?

R. Ya hemos dicho que nada hace el hombre sin motivos, y que nunca puede prescindir de obrar con tendencia á su felicidad; pero se llama desinteresado, como lo dejamos tambien advertido, al que pone su bienestar ó su interés en merecer y grangearse los buenos sentimientos de aquellos á quienes hace bien y les es útil.

P. Y entran tambien en la clase de los deberes la beneficencia y generosidad?

R. Sonlo para el que desea escitar en sus semejantes aquellos sentimientos que él juzga necesarios á su bienestar, pues que dichas cualidades ó disposiciones son los medios para ello, sin los cuales no podria lograr esos afectos. Si quiero yo darme á amar de un sugeto, preciso es que tambien yo le ame y haga bien.

P. Cómo se llama el sentimiento que escitamos en el hombre á quien hacemos bien?

R. Se llama agradecimiento.

P. Y en qué consiste?

R. En el sentimiento ó disposicion, y en las demostraciones de afecto, que debe todo hombre al que le dispensa un beneficio.

P. Y es un deber ú obligacion el agradecimiento?

R. Sí; pues que es un medio de promover y de hallar en nuestros semejantes las disposiciones necesarias para nuestro bien.

P. Decidme, qué interés tenemos en manifestarnos agradecidos?

R. El de fomentar en el que nos hace beneficios, los sentimientos favorables que respecto de nosotros tiene, y escitar en los demas el deseo ó la disposicion de contribuir á nuestro bien; y por otra parte, la ingratitud nos haria odiosos, y menospreciables á los ojos de ellos. Semejante vicio es muy apropósito para destruir en los hombres el deseo de ser útiles; y asimismo viola la justicia, pues que priva al que hace servicios, del pago que le es debido, y de los derechos legítimos que tiene al afecto del servido; pudiendo decirse por último, que faltando al agradecimiento, se falta á la condicion con que se recibió el beneficio.

P. Pero muchísimas veces se suele hacer bien á hombres ingratos, y en este caso será totalmente desinteresada la generosidad.

R. Aun no es verdad esto último; y entonces puede decirse que tiene un motivo muy puro; á saber, el de la satisfaccion de obrar bien, y en vista de semejante proceder grangearse con doble razon el aprecio de los demas; lo cual en un sentido rigoroso y exacto forma un verdadero interés.

P. Y le tenemos en hacer bien á un enemigo nuestro?

R. Sí ciertamente, y por la misma razon; pues de esa manera adquirimos cierta superioridad y justos derechos sobre el sugeto con

quien somos benéficos, y con dicho porte conseguimos la estimacion de todos. Por otra parte, haciendo bien á nuestro enemigo, trabajamos en mudar sus disposiciones para con nosotros, y quizá logramos convertirle en amigo, lo que es una verdadera ventaja.

P. A quiénes debemos agradecimiento?

R. A cuantos nos quieren y sirven, pero graduándole siempre por la importancia de los servicios que nos hacen. Asi es que debemos tenerle á nuestra patria, porque nos proporciona ventajas; al Soberano, porque asegura y protege nuestros derechos y nuestra libertad; á nuestros padres, porque incesantemente se ocupan de nuestro bienestar; á nuestros parientes, porque nos socorren; á los amigos, porque nos ayudan y hacen mas dulce nuestra vida con su trato, sus consejos y su fortuna; á todo hombre, en fin, que contribuye á nuestro bien, ó transitorio ó permanente. En dos palabras, para que la sociedad pueda decirse feliz, preciso es que sus individuos se manifiesten agradecidos y benéficos; y ella por su propio interés debe serlo tambien con los que la sirven con utilidad. Y ved aqui como nadie está exento de ser agradecido.

P. Y sin embargo, cómo es tan raro el agradecimiento, y tan comun la ingratitud?

R. Primero: Porque el beneficio da siempre cierta superioridad al que le hace sobre el que le recibe, y el hombre está por lo comun

propenso á repugnar, en cuanto puede, toda inferioridad y dependencía. Segundo: Porque el bienhechor, como que se le considera por mas dichoso que el servido, escita á las veces su envidia. Tercero: Porque suele en muchas ocasiones exigir un pago escesivo de sus servicios, y por ellos juzga adquirir una especie de poder ó facultad sobre el otro: en una palabra: porque falta ó no se conoce bastantemente el arte (que con efecto lo es) de hacer el bien.

P. Qué es la indulgencia?

R. Una disposicion habitual por la que el hombre resiste á los movimientos de odio ú enojo, que en él pueden escitar los defectos ó las opiniónes contrarias de los demas.

P. Y es un deber esa indulgencia?

R. Sí; porque es un medio necesario para mantener en la sociedad la concordia, tanto que si de ella se desterrase, veriamos una continua riña y odio entre los hombres, y por consiguiente estarian poco dispuestos á prestarse socorros. En suma, sin la indulgencia sería la sociedad un continuado infierno.

P. Con que tenemos todos interés en ser indulgentes con los sugetos con quienes vivimos?

R. Asi es; porque ademas de la paz y la concordia de la sociedad, que tan necesarias nos son, como ninguno de nosotros carece de defectos, y no puede tampoco tener unas mis-

mas opiniones que los demas acerca de todas las cosas, nuestro propio interés exige que nos manifestemos indulgentes con ellos, á fin de tener derecho para que con nosotros lo sean.

P. Sin embargo de eso ¿no hay sociedades de donde está desterrada la indulgencia, y en que se permite hacer daño á los que disienten y manifiestan opiniones contrarias á las generalmente recibidas en ellas?

R. No lo niego; pero no por eso será menos cierto que las que asi lo hacen, obran contra su interés propio, autorizan á sus individuos para dañarse recíprocamente, favorecen la injusticia y la inhumanidad, y ejercen un derecho que la razon no puede aprobar por contrario al objeto de la asociacion. Una sociedad bien constituida debe evitar ó remover todo cuanto propenda á dividir sus individuos, y hacerlos mutuamente enemigos; y por otra parte, ha de aprobar tan solo lo que les inspira indulgencia, ó favorece la concordia y la union entre ellos.

P. Pero debemos estender hasta el crímen nuestra indulgencia?

R. No por cierto: el ciudadano debe aborrecer y detestar el crímen, pero compadecer al criminal, dejando á las leyes y á los magistrados el cargo de imponerle el castigo.

P. Qué es la paciencia?

R. Una disposicion natural ó adquirida para tolerar el mal que nos hacen, y por la cual

resistimos al deseo de vengarnos de ello, ó de ofender á quien nos le causa.

P. Y es un deber la paciencia?

R. Sí; supuesto que es un medio de mantener la paz en la sociedad, en la que esclusivamente reside el derecho de vengar á sus individuos del mal que les hagan; derecho que ella se ha reservado y que ejerce con mas medida y equidad de la que ellos emplearian. En toda sociedad en que hay establecidas leyes y magistrados para el orden y seguridad individual y pública, cualquiera que se hace justicia á sí mismo, ó se la toma por su propia mano, quebranta aquellas, y merece su castigo.

P. Mas si la sociedad es injusta, y descuida ó rehusa vengar al ciudadano ofendido, ¿no le da á éste, con semejante proceder, el derecho que ella por sí no ejerce, de castigar al autor del daño ó de la injuria?

R. Con la venganza no se repara el mal que nos hacen; por consiguiente es inutil, supuesto que con ella no se consigue el fin que se desearia, y se da lugar á los escesos que por precision la son consiguientes, los cuales habrian en cierto modo de aprobarse en el caso de suponerla legítima. Por otra parte, la razon ilustrada nos demuestra que el perdon de las injurias es tan conforme á nuestro interes personal, como digno de una alma elevada: con él adquirimos una grande superioridad sobre el ofen-

sor cuya accion olvidamos; con él le obligamos al arrepentimiento; con él podemos convertirle en amigo: en una palabra, nuestro propio interés, y el de la sociedad con el que siempre anda unido, nos aconsejan que pongamos freno á la cólera, al odio, á la venganza, porque tales pasiones, nocivas siempre para los demas, tienen funestas consecuencias para nosotros mismos, y acaban por estinguir en los que á ellas se entregan, la voz de la humanidad y la justicia y los sentimientos necesarios para el bienestar del hombre en sociedad.

P. Y qué, si alguno acomete mi persona ó mis bienes, no debo defenderme?

R. Todo hombre tiene derecho para defender su vida y sus bienes contra el que le acomete; pero una vez puesto en seguridad, recobra la humanidad todos sus derechos, y clama imperiosa por la clemencia y el perdon. Con efecto, despues de pasado el peligro, seria inutil y atroz la venganza.

P. Cuáles son las otras disposiciones que dimanan de la humanidad ó la indulgencia?

R. La dulzura, la complacencia, la urbanidad, la deferencia, los miramientos, los cuidados, las atenciones que por nuestro interés propio, ó para hacernos amar, debemos manifestar á todos aquellos con quienes tenemos relaciones, á fin de no ofender su amor propio; sentimiento muy delicado, y por de-

cirlo así, vidrioso, que es preciso saber en cierto modo contemplar en todos los hombres para vivir en paz y sacar partido de ellos.

P. Qué vicios hay contrarios á la humanidad?

R. La dureza, la insensibilidad, la crueldad, la avaricia, el odio, la cólera, la venganza, el orgullo, la arrogancia, y en suma, todas las disposiciones de ánimo que propenden á ofender á nuestros semejantes y á afligirlos.

P. Cómo es contraria la avaricia á la humanidad?

R. Porque quien cifra toda su dicha en las riquezas, está por lo comun muy poco ó nada dispuesto para partirlas con los menesterosos: de este modo se hace inutil para sus semejantes; la avaricia endurece su corazon respecto de los males agenos; y puede decirse de él con verdad que intercepta la comunicacion de los beneficios necesarios á la sociedad.

P. Qué otras virtudes hay necesarias para la sociedad?

R. La justicia, la prudencia, la templanza, y la fortaleza, que comunmente se llaman *virtudes cardinales*.

P. Qué es la justicia?

R. Es, como ya hemos insinuado, una disposicion habitual para dejar gozar á cada uno en paz de sus derechos, y contribuir á ello.

P. Me parece que tambien dijisteis que estaba fundada en la humanidad la justicia?

R Con efecto, el dejar á cada hombre gozar de sus derechos, es un deber de la humanidad, pues que el impedirle su uso sería poner un obstáculo á su bienestar, y ejercer un poder tiránico sobre él.

P. Con que es la justicia un deber rigoroso?

R. Y tanto, que sin ella no podria la sociedad subsistir, como que tiene por único objeto mantener á los miembros del cuerpo político en sus legítimos derechos, que ella reconoce y sanciona con arreglo á la esperiencia y la razon: en una palabra, sin la justicia no habria que esperar ni seguridad, ni paz, ni orden en ninguna especie de asociacion.

P. Segun eso tiene el hombre un grande interés en guardar á todos la justicia?

R. Muy grande, porque si no la guardase, se haria enemigo de todos; y en razon de impedirles el goce de sus derechos, no podria él contar de seguro con el de los suyos.

P. Y en qué consiste la justicia?

R. En no perjudicar á nuestros semejantes ni en su persona, ni en sus bienes, ni en su honor: en suma, en no poner ningun obstáculo al goce de lo que les pertenece.

P. Cómo se puede violar la justicia en la persona de nuestros conciudadanos?

R. Atacando directamente su libertad con

menosprecio de sus mas sagrados derechos; quitándole los medios de defenderse y de reclamar el auxilio de la ley; privándole, en fin, de la vida ó del uso de alguno de sus miembros.

P. Cómo se viola la justicia en sus bienes?

R. Despojándole, por fuerza ó con astucia, de lo que le pertenece; es decir, de las cosas sobre que tiene derechos legítimos.

P. De qué modo adquiere el hombre esos derechos sobre las cosas?

R. Por su trabajo adquiere la propiedad de ellas. *Ej.* Un pescado del mar ó un animal del campo no pertenece á nadie; pero desde que yo le he cogido con mi maña y mi trabajo, ya es mio, tengo derecho á él, y se ha hecho una pertenencia ó propiedad mia. De la misma manera tengo derecho á los frutos de mi campo, porque mi trabajo, mis cuidados, y una parte de mi caudal anticipado le han hecho productivo. El padre tiene derecho sobre sus hijos porque le deben la existencia.

P. Está interesada la sociedad en mantener á cada uno en posesion de lo que le pertenece?

R. Lo está en gran manera, como que sin ello no podria subsistir. Los hombres no viven en sociedad sino para gozar con mas seguridad de sus derechos: con que si de ella se desterrára la justicia, les sería su reunion, en vez

de ventajosa, muy perjudicial, y quedarian en un estado de guerra unos con otros.

P. No puede dar un hombre á otro lo que le pertenece?

R. Sí; todo hombre puede traspasar su propiedad á quien le acomode. Este acto ó cesion se llama *cambio* ó *permuta*, cuando en lugar de la cosa cedida se adquiere otra; y toma el nombre de *donacion*, si se cede ó traspasa gratuitamente y no por otra alguna, y entonces decimos que esto último es un rasgo de beneficencia ó generosidad.

P. Decidme ahora qué acciones y qué vicios son contrarios á la justicia.

R. Todas aquellas acciones y cualidades que propenden á privar al hombre de sus derechos; tales son la tiranía, la opresion, el hurto, la rapiña, la usurpacion, las vejaciones de toda especie, la falta de buena fe, la violacion de los empeños ú obligaciones contraidas con los asociados, la mentira ó engaño, el fraude, la maledicencia y la calumnia.

P. Y las virtudes que se derivan de la justicia?

R. La buena fe, la exactitud en el cumplimiento de las palabras ó pactos, el candor, la veracidad.

P. Qué llamais buena fe?

R. La rectitud y buen proceder y verdad entre los que se tratan, ó tienen negocios.

P. Y candor?

R. La sinceridad y pureza de ánimo manifestada de luego á luego en las acciones y palabras.

P. Qué es la veracidad?

R. Una disposicion habitual para decir á los otros la verdad, ó lo que puede serles útil y necesario.

P. Por qué dijisteis que la mentira es contraria á la justicia?

R. Porque los hombres no viven en sociedad para engañarse recíprocamente, sino para proporcionarse mutuos socorros, para comunicarse con franqueza lo que saben de interesante los unos para los otros, y para sacar de las relaciones necesarias que los unen, las mayores ventajas posibles para cada uno en particular. La mentira es un vicio de esclavos, que degrada al que ha contraido su funesto hábito, y le hace perder la estimacion y la confianza públicas; dos bienes sin los cuales le es imposible vivir feliz en una sociedad bien ordenada.

P. Y debemos decir la verdad á un sugeto cuando puede seguírsele de ella perjuicio?

R No: porque entonces deja de ser para él un bien, y se convierte en verdadero mal, como lo es sin duda todo lo que le daña ó perjudica. *Por ej.* Si un hombre que quiere asesinar á otro que se ha ocultado en mi casa, me preguntase por él, haria yo un grave mal en manifestarle la verdad, y antes por el contrario exigen en este caso la humanidad y la jus-

ticia que yo se la oculte; en lo cual hago dos grandes bienes, libertando la vida al uno, y evitando un crímen al otro.

P. Qué es la maledicencia?

R. La manifestacion de aquellas verdades que son nocivas á un individuo, y juntamente inútiles á los otros. Denunciar un criminal, avisar á un amigo ó á un desconocido que otro quiere asesinarle, es un deber; pero el descubrir los defectos de un sugeto sin utilidad para los demas, es maledicencia, es un mal verdadero para aquel de quien se murmura, es una accion contraria á la humanidad igualmente que á la concordia tan necesarias á los hombres reunidos en sociedad.

P. Qué es calumnia?

R. Todo embuste ó mentira nociva á los demas. Por esto la calumnia ultraja juntamente á la verdad, á la justicia y á la humanidad.

P. Cómo es contraria á la justicia?

R. Porque priva al sugeto calumniado del afecto, estimacion y ventajas que tiene derecho de esperar de la sociedad.

P. Y á la humanidad?

R. Porque las mas de las veces basta ella para turbar ó destruir el bienestar, ó al menos la tranquilidad y sosiego de la persona que fue blanco de sus tiros.

P. Qué interés tenemos en no mentir?

R. El que con respetar la verdad nos gran-

geamos la estimacion y confianza de nuestros conciudadanos, las cuales son necesarias y sumamente apreciables para el bienestar de toda persona racional y decente.

P. Cómo definis la prudencia?

R. Una disposicion habitual para elegir los medios mas oportunos de conciliarnos la benevolencia de nuestros semejantes, y de arribar al fin de nuestros deseos; ó el arte y talento de conciliar el bien individual con el bien de los demas. Ya al tratar del hombre considerado aisladamente, dijimos que le era necesaria la prudencia; mas discurriendo ahora acerca de su conducta en la sociedad, es decir con relacion á otros seres cuyas acciones influyen sobre él igualmente que las suyas sobre ellos, resulta que adquiere mayor estension y vigor el deber de esta virtud, y que es del mayor interés su observancia.

P. Cuáles son las reglas de la prudencia?

R. Redúcense, para decirlo en dos palabras, á adquirir esperiencia y consultar la razon para cerciorarnos de los efectos que producirán nuestras acciones en los demas hombres, y de la influencia que de rechazo tendrán sobre nosotros mismos; lo cual se llama prevision.

P. Y cómo debemos conducirnos cuando no podamos conjeturar los resultados futuros de nuestras acciones?

R. Entonces dicta la prudencia que las sus-

pendamos hasta adquirir mas luces sobre el particular; y si urgiere el decidirnos, deberemos abrazar el partido que parezca aproximarse mas á la razon y presente menos inconvenientes, en cuyo caso si nos engañásemos, somos disculpables.

P. Cuáles son las acciones y cualidades contrarias á la prudencia?

P. Son en general todas aquellas que nos esponen á algun peligro, ó que comprometen directa ó indirectamente el bienestar de las personas con quienes vivimos. La mayor parte de cuantos se quejan de su desgracia ó desazones, deberian mas bien lamentarse de su falta de prudencia y prevision, que es una de las principales causas, y no pocas veces la única, de nuestros yerros y disgustos; de lo cual seria facil convencernos, dando un repaso exacto é imparcial á la historia de nuestra vida. Y en ese examen ganariamos mucho, y hallariamos poderosos motivos para ser en adelante mas mirados y reflexivos en nuestras acciones. La prudencia es uno de los caracteres de un entendimiento recto, y por lo tanto no es muy comun; y al modo de la fortuna, puede decirse de ella que suple por el mérito en muchas personas. No hay circunstancia alguna de la vida en que esta virtud no sea de una utilidad sensible y mas ó menos directa: ella nos aconseja é induce á la templanza, que es la misma prudencia egercitada y puesta

en práctica: en fin, con ella aprendemos á distinguir las pasiones que pueden perjudicarnos; y la otra, á saber, la templanza, es la disposicion habitual para vencerlas.

P. Qué interés tenemos en sujetar las pasiones?

R. El mayor de todos, que es el velar sobre nuestra conservacion, no turbar la sociedad como lo hariamos, dándoles rienda suelta, con lo cual recaeria sobre nosotros su castigo, y no atraernos el odio ó menosprecio de nuestros conciudadanos. Lo que manifiesta que la templanza es un deber indispensable para todo el que quiere vivir gustoso y feliz.

P. Cuáles son las pasiones que nos conviene enfrenar?

R. Con todas conviene hacerlo, y todas debemos reprimirlas, porque poco ó mucho turban todas ellas nuestro bienestar, nos roban la paz y el contento, se convierten en hábito dificil de vencer, van siempre en aumento, y acaban por arrastrarnos á escesos de que somos víctimas.

P. Declarádmelo con algun egemplo.

R. La esperiencia y la reflexion nos prueban que importa mucho refrenar la cólera, la venganza, el amor, los celos, la envidia, en una palabra, todas las pasiones violentas que perturban nuestra razon y nos hacen cometer faltas, cuya funesta influencia se estiende hasta el término de nuestra vida.

P. Pero está en nuestra mano el sujetar las pasiones?

R. Está el contrarestar las que esperimentamos, con otras que contengan su accion: así el temor puede ayudarnos á resistir al deseo; la vista de las consecuencias desagradables ó molestas de un placer presente debe sujetar nuestro impulso ácia él. El temor del castigo ó del menosprecio de los demas basta para contener al hombre á quien una pasion impele á una accion deshonesta; y en este caso se convierte dicho temor en un motivo bastante poderoso para sujetar la impulsion del deseo, y para impedirle que mueva ó determine la voluntad.

P. Qué es lo que nos suministra motivos para reprimir nuestras pasiones?

R. La esperiencia, la razon, la educacion, los buenos ejemplos, las leyes, los castigos nos inspiran temor á las cosas que pueden hacernos odiosos á nuestros semejantes, y nos dan á conocer el precio ó valor de su estimacion y de su afecto. Estos motivos le bastan á todo hombre racional para reprimir y contrarrestar las pasiones que le impelen al mal. El que vive en sociedad, no puede desconocer estos motivos: por lo tanto, cuando no le estimulan para aspirar al bien y atropella por ellos, se merece los desastres que le sobrevinieren, y la sociedad puede imputarle con razon las consecuencias ó resultados de

sus pasiones en daño de sus semejantes, y tiene derecho para castigarle por sus escesos; lo cual le servirá en adelante á él, y á otros que esten en su caso, de nueva esperiencia, motivo y estímulo para no incurrir en tales vicios ó delitos.

P. Qué virtudes se derivan de la templanza?

R. La moderacion en los placeres, la sobriedad, la castidad, en una palabra, las disposiciones que debe tener todo hombre racional para resistirse á cuanto pueda ofender á sus semejantes y de rechazo á él mismo.

P. Por qué poneis la castidad en el número de las virtudes?

R. Porque los placeres del amor, á cuya fruicion acompañan tan deliciosas y vivas sensaciones, son tambien los mas peligrosos por sus escesos, pues que nos hacen inútiles para nosotros mismos y para los demas, absorven toda nuestra actividad y atencion, nos distraen de nuestros deberes, y disminuyen á nuestros ojos la obligacion de cumplir con ellos, y forman, en fin, el objeto de todos nuestros deseos, nuestras acciones, nuestros pensamientos. Y sobre estos funestos efectos se fundan la aversion y el menosprecio con que justamente miran los hombres racionales el libertinage, la prostitucion, y toda clase de ofensas hechas al pudor.

P. Qué vicios hay contrarios á la templanza?

R. La glotonería, la embriaguez, el desarreglo, en suma, todo esceso en los placeres, ó todo lo que pasa de la medida que la razon nos muestra ser indispensable para nuestro bienestar y el de los demas.

P. A qué llamais fortaleza?

R. A la virtud ó disposicion de ser útiles á nuestros semejantes, de servirlos con nuestra actividad, nuestro valor, nuestras facultades, nuestra industria, nuestros talentos.

P. Pueden tener todos los hombres esta virtud?

R. Ciertamente que no es dada á todos. Ella es un resultado de la organizacion cultivada por la educacion, por el hábito y por el ejemplo; y por eso la sociedad, por su interés propio, distingue y recompensa con preferencias lisonjeras á aquellos individuos que la ilustran con sus talentos.

P. Y es justa semejante preferencia?

R. Sí por cierto; porque la razon aprueba el que entre los hombres reunidos para trabajar en su recíproco bien, sean recompensados los que desempeñan mejor este objeto. Tal es el orígen y fundamento de las ventajas que la sociedad, por su particular utilidad, concede á los que la sirven, la defienden, la instruyen, y que la proporcionan bienes, comodidades, placeres.

P. Qué ventajas son esas?

R. El poder, las riquezas, el aprecio, la

consideracion, las preeminencias, los honores, las distinciones que los hombres en sociedad se han convenido en dispensar á los que les son de mayor utilidad, á fin de escitarlos con ello á hacer nuevos servicios.

P. Por qué dais á estas cosas la calificacion de ventajas?

R. A causa de que sus poseedores tienen con ellas nuevos y seguros medios de hacer mucho bien, de atraerse mas gentes, de interesarlas en su conservacion, de escitarlas á coadyuvar á su felicidad; mientras que aquellos que por ser menos útiles á la sociedad no las disfrutan, carecen de estas proporciones y recursos.

P. Qué llamais poder?

R. Llamo, en general, poder á la facultad ó medio muy eficaz de influir fuertemente en la suerte de un gran número de personas, y de hacer de ellas otros tantos instrumentos diversos, y mas ó menos seguros, de la voluntad, de la fortuna y de la felicidad del que le disfruta.

P. Y es justo y legítimo el poder?

R. Lo es, siempre que le sanciona la razon, y que contenido en sus verdaderos límites aumenta el bienestar de aquellos sobre quienes se ejerce: mas por el contrario, si perjudica á estos será injusto, y no dará ningunos derechos legítimos, convirtiéndose entonces en violencia, tiranía y licencia.

P. Cómo se llama el deseo del poder?

R. Ambicion.

P. Y qué me decis acerca de ésta?

R. Digo que segun la idea ó aspecto bajo que se la considere, será noble y buena, ó perjudicial y reprensible. El deseo de un poder justo, concedido y consentido por la voluntad general, regulado, circunscrito por ella, y ejercido segun las leyes establecidas por la misma, es un sentimiento natural y conforme con el orden, y no puede ser reprensible mientras que los medios empleados para conseguirle son justos y legítimos, ó no ofenden á nuestros conciudadanos. Pero en el caso de que solo tenga por objeto el poder injusto, la licencia y la tiranía, ó cuando para su logro emplee medios criminales y desaprobados por la razon, es la ambicion vituperable y nociva, y por tal la reputan entonces todos unánimemente.

P. Y qué me decis del deseo de las riquezas?

R. Que será igualmente malo, si se mira la adquisicion de ellas como un medio mas seguro de contentar las pasiones desarregladas; pero que nada tendrá sino de muy bueno y laudable, cuando despues de haberle satisfecho por medios honestos, se emplee la fortuna en proporcionar á nuestros semejantes aquella multitud de bienes, que aunque en sí pequeños, constituyen ó aumentan su bienestar.

P. Pues ya, manifestadme tambien cómo hemos de considerar el deseo de la estimacion,

de los honores, de la reputacion, de la gloria, de las distinciones.

R. Este deseo es sin duda un presagio feliz en los que le sienten; pero en todo caso debe estar subordinado al del bien público, el único quizá en que sea permitido el esceso. La ventaja que la sociedad saque de nuestras pasiones, es la medida de su utilidad, como debe serlo asimismo de su energía, y por decirlo así, de su intension. De lo cual se infiere que todas tienen sus límites determinados, fuera de los cuales se tropieza con el mal.

P. Qué entendéis por mérito?

R. El derecho que adquirimos á la estimacion, al afecto, á los sentimientos favorables de los demas hombres, y á las recompensas que son debidas á las diversas ventajas que les proporcionamos.

P. Y tenemos derecho para estimarnos á nosotros mismos?

R. Sí; cuando estamos seguros de haber hecho acciones útiles á nuestros semejantes y que merecen su aprecio. El aprobar uno en sí mismo lo que realmente es bueno y aprobaria en otro, es un acto de justicia; es juzgar sanamente; es usar de un derecho que sanciona la razon; y ésta no puede reprender el que despues que uno ha servido útilmente á la sociedad, tenga una interior complacencia en los títulos ó derechos que al amor de sus conciudadanos le dan sus servicios.

P. Mas esa propia estimacion de sí, no es acaso lo que se llama orgullo?

R. No es por cierto lo mismo, y puede uno tener la primera sin incurrir en el segundo. El aprecio ó estimacion de uno mismo, cual le hemos esplicado, no traspasa los términos de la razon y la justicia, ni es ofensivo á nadie: en vez que el orgullo estriba siempre en un alto y desmedido concepto de la propia persona, acompañado ademas de un cierto menosprecio de los otros hombres. Asi, es siempre reprensible dicho vicio, el cual ofende tanto mas á nuestros semejantes, cuanto es de su naturaleza el no estar oculto ni disimulado, y sí manifestarse ó traslucirse por acciones y palabras propias para humillarlos, de lo cual no pueden menos de darse por sentidos; y esto sin contar con que es preciso que miren á los que tienen tal vicio como nada dispuestos para contribuir al bienestar y felicidad de los otros. De lo que se infiere por último que el orgullo, aun cuando se halla junto con el mérito, destruye los derechos que da éste, ó los hace desconocer durante mucho tiempo.

P. Y por qué asi?

R. Porque el mérito, segun dejamos dicho, consiste en tener derecho á la estimacion y recompensas de nuestros semejantes por la utilidad y servicios que se les proporcionan; y el menospreciarlos es grangearse su odio en lugar de su afecto y consideracion, que deberian

ser el premio del bien que se les haga.

P. Hay algunos casos en que el hombre deba mirar á otro con menosprecio?

R. La razon aprueba el que menospreciemos á los hombres que son nulos y nocivos para la sociedad. El menosprecio es un castigo debido al vicio y al crimen, y como tal entra en el número de los medios mas oportunos para contener al malvado, y es necesario para el bienestar y seguridad de los ciudadanos.

P. Y á los que no tienen los mismos talentos, el mismo mérito, el mismo poder, las mismas ventajas que nosotros, podremos menospreciarlos?

R. Solo es justo nuestro menosprecio cuando recae sobre los sugetos que dañan á la sociedad ó la son inútiles: respecto de los demas exige la humanidad que los amemos á todos, y que si no tienen aquellas prendas que los harían distinguir y recomendar, nos hagamos cargo de que no á todos les son concedidas, y que tal vez no es culpa suya el carecer de ellas. El menospreciar á un hombre porque es desgraciado, pobre, ó de cortos alcances, es hacer un verdadero ultraje á la humanidad.

P. Qué se entiende por vanidad?

R. Aquella estimacion en que nos tenemos á nosotros mismos, ó que exigimos de los demas por cualidades, ventajas ó talentos inútiles á la sociedad, ó por un mérito con que

no nos hallamos. *Ej*, Se dice de un hombre que es vano cuando se aplaude á sí propio, ó solicita la estimacion de los demas por el ejercicio de un poder que solo á él le aprovecha, por sus riquezas que no emplea sino en usos frívolos, por su clase, su nacimiento, sus títulos, su fausto, sus equipages, &c.

P. Debemos poner en la clase de virtud á la modestia?

R. Lo es con efecto, porque la humanidad y el bien de la sociedad exigen que á ninguno aflijamos con la desagradable comparacion de nuestras ventajas y cualidades con las suyas. El menosprecio es un sentimiento que ofende á los sugetos contra quienes se demuestra, y que escita en ellos pasiones peligrosas para nosotros mismos.

P. Qué pasiones son esas?

R. Los celos, la envidia y la vergüenza.

P. Qué entendeis por celos?

R. Un sentimiento que nos hace desgraciados por la consideracion de la felicidad agena.

P. Y por envidia?

R. Un sentimiento penoso, escitado en nosotros por la dicha ó bienestar de otro hombre, y que nos hace aborrecer á éste ó tratar de dañarle.

P. Puede ser útil alguna vez la envidia, ó producir algun bien?

R. No por cierto: al contrario es siempre un sentimiento inútil y molesto para nosotros

mismos, y de funestas consecuencias para la sociedad: ademas es injusto é inhumano, porque en ésta debe gozar cada uno de sus derechos y facultades, y la felicidad de otro no nos autoriza para aborrecerle: y por último está mal fundado, porque no pocas veces, ó quizá las mas de ellas, son menos felices los sugetos á quienes se envidia, que los otros que desean su suerte.

P. Qué funestos resultados traen consigo los celos y la envidia?

R. Estas pasiones arrastran al hombre á la injusticia, á la maledicencia, á la calumnia; le hacen desconocer el mérito de los demas; le vuelven ingrato, malicioso y descontentadizo; desaniman á los talentos, el ingenio y la virtud; y si no se trata de desarraigarlas, precipitan en delitos gravísimos.

P. A que llamais vergüenza?

R. Al sentimiento penoso que esperimentamos interiormente siempre que tenemos ó advertimos el menosprecio que hacen de nosotros los demas.

P. Por qué es penoso este sentimiento?

R. Porque como el hombre no puede menos de amarse y estimarse á sí propio, se aflije por necesidad cuando se figura ó ve que no tienen sus conciudadanos estos sentimientos respecto de él.

P. Y hallais laudable la vergüenza, ó reprensible?

R. Este sentimiento natural produce esce-

lentes efectos, siempre que es inspirado por el vicio, por el crímen, ó por lo que ofenda á nuestros semejantes; pero puede hacerse muy perjudicial, si le ocasionan ó escitan las cosas útiles y buenas.

P. Pues qué, es posible tener vergüenza, ó temer ser menospreciado por haber hecho lo que es útil ó bueno?

R. En una sociedad corrompida y viciosa suele muchas veces hacerse mofa de la virtud por los viciosos; y otras veces la ponen en ridículo los que no conocen su precio, ó ven en ella su propia censura: y en estos casos puede haber hombres débiles que por temor de tales circunstancias se avergüencen de hacer el bien, lo cual es muy perjudicial y reprensible.

P. De qué manera se hace útil la vergüenza?

R. Cuando nos impide obrar el mal, y escita en nosotros el temor de ser menospreciados justamente por él: en cuyo caso es un freno para el crímen, ó le sirve de castigo con el remordimiento que produce.

P. Qué entendeis por remordimiento?

R. Un sentimiento vivo de vergüenza ó de temor, causado por la conciencia ó el convencimiento que tenemos de haber incurrido justamente en el odio, el menosprecio y los castigos de la sociedad.

P. A qué llamais conciencia?

R. Al conocimiento que la esperiencia nos

da de los sentimientos de afecto ú odio que nuestras acciones buenas ó malas deben escitar en los sugetos con quienes vivimos. Y ella será buena ó mala segun los efectos que en nosotros produzca.

P. Por dónde nos viene este conocimiento?

R. Por la esperiencia, el hábito, la razon, que nos enseñan á conocer el juicio que deben formar los hombres de nuestra conducta.

P. Mas nosotros estaremos siempre propensos á lisonjearnos, ó á juzgar favorablemente de nuestras acciones?

R. Enhorabuena; pero las esperiencias constantes y repetidas nos desengañan y convencen de que los demas hombres deben menospreciarnos por ciertas acciones, aun cuando no nos lo den siempre abiertamente á conocer; pues que de continuo observamos que ni aman, ni aprueban, ni estiman á los que dañan á la sociedad, y que su propio interés los precisa á aborrecer interiormente el crímen, aunque por circunstancias particulares alguna vez le aplaudan, ó guarden silencio sobre él.

P. Cómo podremos conocer las disposiciones interiores de los demas hombres respecto de nosotros?

R. Examinando los sentimientos que en nosotros mismos produce la conducta de los que obran como nosotros. *Ej.* A poco que yo me observe á mí propio, veo que no puedo menos de aborrecer al que me hace una

injusticia; y por consiguiente infiero que debo ser un objeto odioso para el que de mi parte sufra igual procedimiento.

P. Con que para juzgar cuerdamente de nuestras acciones, qué debemos hacer?

R. Ponernos en el lugar de los demas, y medir nuestra conducta por la regla de que ellos se sirven para apreciarla.

P. Y si tenemos bastante poder para impedir á los hombres el que nos castiguen, ó manifiesten menosprecio por nuestros procedimientos?

R. Es cierto que la esperiencia nos prueba que la vergüenza y los remordimientos se disminuyen en los hombres malos á proporcion de que se creen mas seguros de la impunidad, y sobre todo segun que tienen mas poder: pero sin embargo, como éste no se estiende á los sentimientos secretos de los ciudadanos, siempre estos aborrecen y menosprecian al criminal; y éste, sea de la clase que fuere, aunque muy elevada, no puede contar con su estimacion sincera y su sólido afecto, los cuales nunca son sino premio de la virtud.

P. Y no puede el hombre esperar que queden ocultos sus crímenes?

R. El que mal obrare fundado en esto, no lo acierta. Primero: porque rara vez puede darse una seguridad completa de que queden sepultadas en el olvido sus malas acciones, y con mas especialidad si son habituales y repe-

tidas; pues que á pesar de las mayores precauciones basta un solo momento para descubrirlas. Segundo: Porque por muy ocultas que esten, se ve precisado su autor á reprendérselas interiormente, y á convenir con rubor en que le aborrecerian los demas si le viesen tal como es. La esperiencia nos acredita que el malvado está siempre inquieto, receloso, desconfiado, y que no goza del sosiego reservado á la virtud y á la buena conciencio, el cual es á un mismo tiempo efecto y recompensa de éstas.

P. Mas no hay algunos hombres que han llegado á sufocar de todo punto la vergüenza y los remordimientos?

R. Rarísimos serán los hombres de esta laya, si los hay; y un corto número de escepciones ó de ejemplos particulares no basta para desmentir los principios generales y constantes de la moral. Cuando digo que el fuego causa una impresion dolorosa en todos los hombres, siento un principio que no deja de ser menos cierto y seguro porque puede tal vez hallarse un hombre que en fuerza de manejar las ascuas, se haya llegado á hacer casi insensible á su accion. Pues lo mismo sucede con los remordimientos. Todos los hombres son susceptibles de ellos, y este principio es igualmente seguro que aquel otro, aunque puedan encontrarse algunos de tal modo familiarizados con el crímen, que ya no se avergüen-

zen de él ó le tengan á gala; porque con tales hombres, ó mejor dijera monstruos, ya no habla la moral.

P. Pero tambien podrá suceder que á fuerza de una refinada hipocresía logre un hombre el afecto de sus semejantes, aun cometiendo crímenes?

R. La conducta de un hipócrita es una continua sujecion y violencia, y mucho mas caro le cuesta el aparentar virtudes que no casi el tenerlas realmente: ademas es dificil el poder siempre seguir con el engaño; y una vida fundada en un sistema de perpetuo dolo está á cada instante espuesta á desmentirse.

P. Qué vicios hay contrarios á la fortaleza?

R. Todos los que nos quitan la actividad, el ánimo, la energía indispensables para el apoyo de la sociedad, tales como la inercia, la pereza, la ociosidad, la molicie, la sensualidad, la cobardía, &c.

P. Por qué en el número de estos vicios incluis la pereza?

R. Porque es un deber de todo individuo de la sociedad el trabajar segun sus fuerzas en el bienestar de sus conciudadanos, cualesquiera que fuesen sus circunstancias: por consiguiente toda disposicion que nos impide el obrar para utilidad de ellos, es un vicio menospreciable que daña á la sociedad y nos daña á nosotros.

P. Mas siendo el trabajo una pena ó mo-

lestia, deberán por tanto mirarse como un bien la ociosidad y la pereza?

R. Asi lo creen algunos, y tras ellas anhelan por lo mismo; pero luego son víctima de sus dolorosas consecuencias. El hombre está destinado para obrar, y su interés propio asi lo exige: la ociosidad le abisma en un estado sumamente incómodo, cual es el tédio, que una vez arraigado es un veneno lento que consume la vida. Asi que, ésta debe ser ocupada y emplearse en el trabajo, porque solo de este modo se goza despues, del descanso y los placeres; y cuando la empleamos en utilidad de nuestros semejantes, nos hacemos estimables para con ellos, y adquirimos derecho á las recompensas con que la sociedad distingue á los que la sirven.

P. Es el valor una virtud?

R. Todo lo que es útil á la sociedad, todo lo que tira á conservarla, á defenderla, á mantenerla en sus derechos, á proporcionarla una verdadera felicidad, entra en la clase de las virtudes. Cuando la patria corre riesgo de ser atacada, necesita de ciudadanos valientes que la defiendan contra los enemigos de su bienestar, los cuales violan respecto de ella los deberes de la razon.

P. Con que la sociedad tiene tambien deberes ú obligaciones para con las demas sociedades ó estados?

R. Sí ciertamente. Las sociedades que cons-

tituyen lo que llamamos naciones, estan sometidas á obligaciones ó deberes; y estos son en un todo los mismos que los que tiene cada individuo de ellas con su semejante. Con efecto, las naciones se deben recíprocamente humanidad y justicia: su moral, como la de todo individuo, está fundada sobre sus necesidades recíprocas; y la necesidad y el interés son lo que las unen mas ó menos íntimamente, lo que hacen mas ó menos indispensables sus deberes, y lo que forma la medida constante de sus mutuos sentimientos. Sus alianzas y confederaciones se mantienen por los mismos medios que las asociaciones particulares de los individuos, y exigen igual buena fe, equidad y sinceridad. Sus guerras son justas y legítimas cuando tienen por objeto la defensa de sus derechos, y deben acabarse con el peligro, y dar entrada entonces á los dulces sentimientos de la humanidad. La paz les es tan ventajosa, como á sus individuos el reposo y la tranquilidad; y los tratados y convenios que hicieren entre sí, deben ser religiosamente observados. La conquista solo les da derechos verdaderos, cuando proporciona el bienestar al pueblo conquistado. En fin, el interés de las naciones, igualmente que el de todos los hombres, reunidos y de por sí, exige que sean justas, benéficas, ilustradas; que se mantengan en paz y concordia, y que procuren adornarse de las virtudes necesarias en

todos los tiempos y lugares para el bienestar y felicidad del género humano.

P. Qué inferiremos de todo lo dicho en esta obra?

R. De todo ello debemos concluir: Que los preceptos de la Moral estan fundados en la naturaleza, las necesidades y el provecho del hombre: que sin observarlos no puede ser éste feliz en ninguna situacion ni circunstancia de la vida; y en fin, que su verdadero y sólido interés estriba en amar y seguir constantemente la senda de la VIRTUD.

NOTA.

Despues de tan terminante conclusion, nada resta añadir en elogio del plan y objeto de esta obra: pero por si algun lector delicado, sin hacerse cargo de ellos, echa menos el que no se hable aqui de los deberes cristianos, le advierto reflexione que este no es un catecismo religioso, sino un libro de moral filosófica y natural, compuesto con el fin de presentar solamente los deberes del hombre, tales como se derivan de las leyes de su naturaleza, y con relacion á su bien presente y social, y á los motivos